

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	2450
Licitaciones	_____	2458
Varios	_____	2467
Transferencias	_____	2470
Convocatorias	_____	2471
Colegiaciones	_____	2476
Sociedades	_____	2476

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2479
Varios	_____	2481
Sucesiones	_____	2498

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2503
---	-------	------



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 1.073/12

La Plata, 21 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-11981/11, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1741/96, N° 806/97, N° 23/07, las Resoluciones N° 231/96, N° 592/00, N° 1.126/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección N° B 00089636, labrada el 24 de mayo de 2011, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma SODA CORBELLE S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-51954691-0), sito en Ruta 6 Km. 19,500 de la Localidad de Carlos Lemeé, Partido de Exaltación de La Cruz, cuyo rubro es Elaboración de Bebidas Sin Alcohol, Dietéticas, Artificiales Analcohólicas y Aguas Gaseosas;

Que en dicha ocasión se imputó a la referida firma cuatro infracciones a la normativa ambiental, vigente a saber: 1) artículo 18 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir Estudio de Impacto Ambiental; 2) artículo 20 del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720, por no exhibir manifiesto de transporte, tratamiento y/o disposición final de Residuos Especiales; 3) artículos 1°, 2° y 3° de de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por carecer de depósito de Residuos Especiales; 4) artículo 3° de la Resolución N° 1.126/07, complementaria del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar ensayo destructivo y controles de elementos de seguridad de dos tanques de almacenamiento de dióxido de carbono y un pulmón de aire comprimido.

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que el Departamento de Fiscalización procedió al análisis técnico del mismo considerando que no se revirtió el estado infraccionario,

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de las sanciones de multa por las infracciones constatadas con excepción de la imputación al artículo 3° de la Resolución N° 1126/07, dado que la misma es modificatoria de la Resolución 231/96, la cual debería haber sido imputada y no aquella;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 26 de enero de 2012 procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma SODA CORBELLE S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-51954691-0), con establecimiento sito en Ruta 6 Km. 19,500 de la Localidad de Carlos Lemeé,

Partido de Exaltación de La Cruz, cuyo rubro es Elaboración de Bebidas Sin Alcohol, Dietéticas, Artificiales Analcohólicas y Aguas Gaseosas, la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 18 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir Estudio de Impacto Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720, por no exhibir manifiesto de transporte, tratamiento y/o disposición final de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 1°, 2° y 3° de de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por carecer de depósito de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 3° de la Resolución N° 1126/07, toda vez que la misma es modificatoria de la Resolución 231/96, la cual debería haber sido imputada y no aquella.

ARTÍCULO 5°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 6°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por los artículos 24 del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 7°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.262

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.387/11

La Plata, 22 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2145-5020/06 alcance 02, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 4.992/90, N° 1.741/96, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actas de Inspección N° B 01 00065185/86, labradas el 19 de diciembre 2008, se fiscalizó la firma MILCH WERKE S.A.. (C.U.I.T. N°: 30- 70726807-3), sito en Ruta Nacional N° 7 Km. 258, de la Localidad y Partido de Junín, cuyo rubro Elaboración de Leches y Productos Lácteos;

Que en dicha ocasión se imputó a la referida firma infracción a la siguiente normativa ambiental vigente a saber: 1) artículo 14 del Decreto N° 1.741/96, por no acreditar permiso de vuelco ante la Autoridad del Agua, ni Permiso de Explotación de Recurso Hídrico por extracción de agua Subterránea; 2) artículos 22 y 23 del Decreto N° 1.741/96, por no exhibir realización de monitoreos, tal lo declarado; 3) artículo 33 del Decreto N° 4.992/90, por encontrarse vencida la prueba hidráulica de los matafuegos; 4) artículo 25 de la Ley N° 11.720, por no realizar gestión adecuada de los residuos especiales de mantenimiento;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 05 de enero de 2009, hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que la Unidad de Respuesta Rápida de San Nicolás, procedió al análisis técnico del mismo considerando que no se revirtió el estado infraccionario, a excepción de la imputación a los artículos 22 y 23 del Decreto N° 1.741/96;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de la sanción de multa por la infracción constatada, con el alcance indicado de la imputación a los artículos 22 y 23 del Decreto N° 1741/96, dado que la firma requiere la realización de los estudios de monitoreos periódicos de efluentes aunque están declarados en el Estudio de Impacto Ambiental, ya que se encuentra categorizada como de segunda categoría, siendo específicamente para establecimiento de tercera;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas la etapas del procedimiento, así como probadas las faltas atribuidas, con excepción de las revertidas por la firma y observadas por la Instrucción por improcedentes, dictaminando, en consecuencia, que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se aplique las multas propiciadas con las excepciones mencionadas precedentemente, debiendo graduarse su monto en función de la magnitud de las infracciones cometidas;

Que en virtud de lo dictaminado por el Organismo Asesor esta Dirección Provincial, en fecha 23 de noviembre de 2009, procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma MILCH WERKE S.A.. (C.U.I.T. N°: 30- 70726807-3), sito en Ruta Nacional N° 7 Km. 258, de la Localidad y Partido de Junín, cuyo rubro Elaboración de Leches y Productos Lácteos, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil trescientos noventa y cinco centavos (\$ 3.390,35), equivalente a cinco (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 14 del Decreto N° 1741/96, por no acreditar permiso de vuelco ante la Autoridad del Agua, ni Permiso de Explotación de Recurso Hídrico por extracción de agua Subterránea. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil setecientos doce con veinticuatro centavos (\$ 2.712,24), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 33 del Decreto N° 4992/90, por encontrarse vencida la prueba hidráulica de los matafuegos. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil setecientos doce con veinticuatro centavos (\$ 2.712,24), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 de la Ley N° 11.720, por no realizar gestión adecuada de los residuos especiales de mantenimiento. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Dejar sin efecto la imputación a los artículos 22 y 23 del Decreto N° 1741/96, dado que la firma requiere la realización de los estudios de monitoreos periódicos de efluentes aunque están declarados en el Estudio de Impacto Ambiental, ya que se encuentra categorizada como de segunda categoría, siendo específicamente para establecimiento de tercera.

ARTÍCULO 5°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 6°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 7°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.256

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.044/12

La Plata, 30 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-18871/08 alcance 01, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 5.965, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, el Decreto N° 23/07, la Resolución N° 242/97, N° 344/98, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección N° B 01 00065328, labrada el 23 de julio de 2008, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma GAS CAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-64152941-5), sito en calle Irigoyen N° 20, de la Localidad y Partido de Morón, cuyo rubro es Estación de Servicio;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracciones a la normativa ambiental vigente, a saber: 1) artículo 1° de la Resolución N° 242/97, complementaria de la Ley N° 5.965, por no haber presentado la firma Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos por las emisiones difusas generadas con el fin de obtener el permiso de descarga; 2) artículo 3° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por carecer de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales; 3) artículos 6° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar la gestión de residuos especiales (materiales como absorbentes o estopas contaminadas con hidrocarburos), habiéndose realizado el último retiro en el año 2001;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 25 de julio de 2008, hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que la Unidad de Respuesta Rápida de Moreno, procedió al análisis técnico del mismo considerando que no revirtió el estado infraccionario;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de la sanción de multa por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas la etapas del procedimiento, así como probadas las faltas atribuidas, por no haberse justificado eximentes, dictaminando, en consecuencia, que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se aplique las multas propiciadas con las excepciones mencionadas precedentemente, debiendo graduarse su monto en función de la magnitud de las infracciones cometidas;

Que en virtud de lo dictaminado por el Organismo Asesor esta Dirección Provincial, en fecha 13 de julio de 2009, procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse al titular del establecimiento para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma GAS CAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-64152941-5), sito en calle Irigoyen N° 20, de la Localidad y Partido de Morón, cuyo rubro es Estación de Servicio, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil quinientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 13.561,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1° de la Resolución N° 242/97, complementaria de la Ley N° 5.965, por no haber presentado la firma Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos por las emisiones difusas generadas con el fin de obtener el permiso de descarga. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil quinientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 13.561,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 3° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por carecer de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil quinientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 13.561,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 6° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar la gestión de residuos especiales (materiales como absorbentes o estopas contaminadas con hidrocarburos), habiéndose realizado el último retiro en el año 2001. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 5°. Intimar al titular del establecimiento mencionado para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 6°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.258

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 741/10

La Plata, 12 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-3171/05 alcance 3, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, el Decreto N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1.437/06, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° B 01 00060097/8, labradas el 24 de octubre de 2007, se fiscalizó la firma GANADERA 2000 S.A. (CUIT N° 30-70728410-9), con establecimiento sito en calle Cassaux N° 2551, de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, cuyo rubro es Matadero y Frigorífico;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma las siguientes infracciones a la normativa ambiental aplicable, a saber: 1) artículo 3° inciso b) de la Ley N° 11.723, por haberse verificado que no obstante contar con lagunas con una membrana plástica en su base que se encuentra levantada en algunos sectores, se ha detectado acumulación de barros, principalmente en la parte posterior de la primera laguna, tomándose vista del análisis de nitratos en los pozos freáticos con valores que superan lo normado en todos los casos (incluso uno aguas arriba), encontrándose afectada la primera napa por la contaminación de pozos negros razón por la cual no es útil para el consumo humano siendo típica la presencia de nitratos, incrementándose el aporte por el paso del agua por debajo del frigorífico, así como también porque en el pozo freático N° 3 ubicado aguas abajo estos valores se incrementan aún más; 2) artículo 2° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1437/06, por no acreditarse monitoreos de efluentes líquidos semanal, no exhibir el último análisis semestral ni manual de gestión ambiental;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Ley N° 11.723, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1.437/06, y la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 31 de octubre de 2007 hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que la Coordinación Unidades de Respuesta Rápida procedió al análisis técnico del descargo, considerando que no se ha revertido el estado infraccionario;

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma de autos la sanción de multa por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a esta autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas la etapas del procedimiento, así como probadas las faltas atribuidas, por no haberse justificado eximentes, dictaminando, en consecuencia, que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apliquen las multas propiciadas, debiendo graduarse su monto en función de la magnitud de las infracciones cometidas;

Que en virtud de lo dictaminado por el Organismo Asesor esta Dirección Provincial, en fecha 30 de septiembre de 2009, procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma GANADERA 2000 S.A. (CUIT N° 30-70728410-9), con establecimiento sito en calle Cassaux N° 2551, de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, cuyo rubro es Matadero y Frigorífico, la sanción de multa consistente en la suma de pesos dieciséis mil novecientos cincuenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 19.951,75), equivalente a veinticinco (25) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 3° inciso b) de la Ley N° 11.723, por haberse verificado que no obstante contar con lagunas con una membrana plástica en su base que se encuentra levantada en algunos sectores, se ha detectado acumulación de barros, principalmente en la parte posterior de la primera laguna, tomándose vista del análisis de nitratos en los pozos freáticos con valores que superan lo normado en todos los casos (incluso uno aguas arriba), encontrándose afectada la primera napa por la contaminación de pozos negros razón por la cual no es útil para el consumo humano siendo típica la presencia de nitratos, incrementándose el aporte por el paso del agua por debajo del frigorífico, así como también porque en el pozo freático N° 3 ubicado aguas abajo estos valores se incrementan aún más. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos dieciséis mil novecientos cincuenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 19.951,75), equivalente a veinticinco (25) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 2° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1.437/06, por no acreditarse monitoreos de efluentes líquidos semanal, no exhibir el último análisis semestral ni manual de gestión ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 4°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 5° Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.254

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 1.235/12

La Plata, 18 de julio de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-12980/11, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, la Disposición N° 2.975/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° A 01 00005379 y B 00089789, labradas el 21 de junio de 2011, se fiscalizó la firma FITO JAVIER, PARDO PABLO, PICCINI ENRIQUE SOCIEDAD DE HECHO (CUIT N° 33-71045824-9), propietaria del establecimiento sito en calle Almagro N° 3901/03/09, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, cuyo rubro es Fundición Inyectada de Aluminio;

Que en dicha ocasión se imputó a la referida firma infracción al artículo 2° de la Disposición N° 2975/10, por la cual se le otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental, según la prescripciones de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96, por incumplimiento de los siguientes puntos de los condicionamientos del Anexo I: 1) no acredita en planta el Manual de Gestión Ambiental, 2) no acredita solicitud de permiso de descarga de efluentes gaseosos, 4) no acredita ensayos del equipo sometido a presión, 5) no acredita gestión de sus Residuos Especiales, 6) no posee sector exclusivo para el almacenamiento transitorio de residuos especiales;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el descargo intimado. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La Ley 1.975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1.999-E, 186, entre muchos otros.);

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma la sanción de multa, por la infracción constatada;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a esta autoridad provincial intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 27 de marzo de 2012, procedió a graduar el valor de la multa correspondiente;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma FITO JAVIER, PARDO PABLO, PICCINI ENRIQUE SOCIEDAD DE HECHO (CUIT N° 33-71045824-9), propietaria del establecimiento sito en calle Almagro N° 3901/03/09, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, cuyo rubro es Fundición Inyectada de Aluminio, la sanción de multa consistente en la suma de pesos veinte mil doscientos cuarenta con cuarenta centavos (\$ 20.240,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 2° de la Disposición N° 2975/10, por la cual se le otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental, según la prescripciones de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96, por incumplimiento de los siguientes puntos de los condicionamientos del Anexo I: 1) no acredita en planta el Manual de Gestión Ambiental, 2) no acredita solicitud de permiso de descarga de efluentes gaseosos, 4) no acredita ensayos del equipo sometido a presión, 5) no acredita gestión de sus Residuos Especiales, 6) no posee sector exclusivo para el almacenamiento transitorio de residuos especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.263

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.207/12

La Plata, 23 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-18657/04 alcance 2, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 5.965, N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos Leyes N° 7.647/70, N° 8.031/73, los Decretos N° 1.741/96, N° 3.395/96, N° 23/07, las Resoluciones N° 231/96, N° 242/97; N° 592/00, N° 1.067/05, N° 24/12, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actas de Inspección N° A 01 00006267 y B 01 00060931, labradas el 4 de septiembre de 2007, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma EXCELCUER S.A. (C.U.I.T. N°: 33-70764640-9), sito en la calle Formosa N° 2137, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, cuyo rubro es Terminación de Cueros Curtidos y Secos;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracciones a la normativa ambiental vigente, a saber: 1) artículos 8° y 24 de la Ley N° 11.720, por no acreditar inscripción en el registro de operadores y generadores; 2) artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar haber presentado la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos; 3) artículo 2° inciso 6 de la de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por carecer de un sitio especial para el almacenamiento transitorio de residuos especiales; 4) artículo 17 del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no poseer plan de monitoreo de los efluentes gaseosos; 5) artículos 105 y 110 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar haber presentado el FBCI y el EIA; 6) artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1.067/05, por la cual se le otorgó el CAA, según la prescripciones de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1.741/96, por no acreditar haber presentado el nuevo programa de contingencias ambientales; 7) artículos 2°, 8° y 11 de la Resolución N° 231/96, complementaria de la Ley N° 11.459, por no acreditar inscripción y habilitación de los aparatos sometidos a presión; 8) Resolución N° 242/97, complementaria de la Ley N° 5.965, por no acreditar haber declarado ni estudiado las emisiones difusas que salen al exterior, en el sector preparación de pinturas;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que la firma en cuestión hizo uso de su derecho a presentar descargo en fecha 12 de septiembre de 2007;

Que el Departamento de Fiscalización procedió al análisis de los mismos considerando que no revierten el estado infraccionario;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma registraba antecedentes infraccionarios;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuna la aplicación de las sanciones de multa por las infracciones constatadas, dejando sin efecto la imputación a la Resolución N° 242/97, por no especificar artículo supuestamente infringido, y a los artículos 2°, 8° y 11 de la Resolución N° 231/96 y a los artículos 105 y 110 del Decreto N° 1.741/96, por improcedentes, ya que las conductas previstas por dichas normas no coinciden con las verificadas en planta;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas las etapas del procedimiento, así como probadas las faltas atribuidas, por no haberse justificado eximentes, dejando sin efecto también la imputación al artículo 1° de la Resolución N° 1.067/05, en virtud, que falta precisar la conducta incumplida, dictaminando, en consecuencia, que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se aplique las multas propiciadas debiendo graduarse su monto en función de la magnitud de las infracciones cometidas, con las excepciones mencionadas;

Que la instrucción interviniente a tomado nuevamente intervención de su competencia, rectificando su dictamen en el sentido indicado por dicho organismo asesor;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica considerando que, la acción contravencional por la imputación a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, artículo 17 del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, artículo 2° de la Resolución N° 1.067/05, se encuentra extinguida, por haber transcurrido el plazo de un (1) año desde la comisión de la falta sin haber mediado actos interruptivos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73 (conforme Dictamen AGG N° 3660/09), y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución N° 24/12, la cual resulta aplicable al presente, manteniendo subsiste la imputación a los artículos 8° y 24 de la Ley N° 11.720, artículo 2° inciso 6 de la de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, al tratarse de un plazo quinquenal de prescripción de la acción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de dicha normativa y por el artículo 2° de la referida Resolución N° 24/12;

Que en consecuencia de lo expuesto, correspondería en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo, sancionándose a la firma con pena de multa por la infracción que se encuentra vigente, debiendo, en el mismo decisorio, dejar sin efecto la imputación a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, artículo 17 del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, artículo 2° de la Resolución N° 1.067/05, por reunir los recaudos previstos en la Resolución N° 24/12;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 26 de octubre de 2009, procedió a graduar el valor de la multa correspondiente;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma EXCELCUER S.A. (C.U.I.T. N°: 33-70764640-9), sito en la calle Formosa N° 2137, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, cuyo rubro es Terminación de Cueros Curtidos y Secos, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil quinientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 13.561,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 8° y 24 de la Ley N° 11.720, por no acreditar inscripción en el registro de operadores y generadores. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° de la presente, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil quinientos sesenta y uno con cuarenta centavos (\$ 13.561,40), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 2° inciso 6 de la de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por carecer de un sitio espe-

cial para el almacenamiento transitorio de residuos especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto la imputación a la Resolución N° 242/97, por no especificar artículo supuestamente infringido.

ARTÍCULO 4°. Dejar sin efecto la imputación a los artículos 2°, 8° y 11 de la Resolución N° 231/96, por improcedentes, ya que las conducta prevista por dicha norma no coincide con las verificadas en planta.

ARTÍCULO 5°. Dejar sin efecto la imputación a al artículo 1° de la Resolución N° 1067/05, en virtud, que falta precisar la conducta incumplida.

ARTÍCULO 6°. Dejar sin efecto la imputación a los artículos 105 y 110 del Decreto N° 1741/96, por improcedentes, ya que las conductas previstas por dicha norma no coinciden con las verificadas en planta.

ARTÍCULO 7°. Dejar sin efecto la imputación a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, artículo 17 del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, artículo 2° de la Resolución N° 1.067/05, por reunir los recaudos previstos en la Resolución N° 24/12.

ARTÍCULO 8°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 9°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por los artículos 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 10. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.259

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 383/10

La Plata, 21 de abril de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-19205/08 alcance 2, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, N° 1.126/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección N° B 01 00065870, labrada el 19 de marzo de 2009, se fiscalizó la firma Blako S.A. (CUIT N° 30-70872562-1), propietaria del establecimiento sito en calle Florida N° 1171, de la Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Fábrica de Aberturas;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma las siguientes infracciones a la normativa ambiental vigente, a saber: 1) artículo 1°, párrafo 2°, del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por observarse el sector de pintado con dispersión en el ambiente laboral; 2) artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar Evaluación de Impacto Ambiental; 3) artículos 8° y 11 de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96 y su modificatoria la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1.126/07, por no acreditar la Inscripción ni la Habilitación, ni ensayos de los 3 (tres) compresores observados en planta; 4) artículos 8°, 24 y 25 incisos b), c) y d) de la Ley N° 11.720, por no acreditar Declaración Jurada de Residuos Especiales ni gestión de los mismos;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en los Decretos N° 1.741/96, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, 1.126/07 y la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el descargo intimado. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La ley, 1975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1999-E, 186, entre muchos otros.);

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma la sanción de multa, por las infracciones constatadas dejando sin efecto la imputación al artículo 1°, párrafo 2°, del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por ser el mismo de alcance general; artículos 8° y 11 de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, en razón que el artículo 8° no prescribe ninguna obligación par el administrado, por ser de alcance general y en relación al artículo 11, el mismo es de exigencia posterior a la inscripción;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a esta autoridad provincial intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas la etapas del procedimiento, así como probadas las faltas atribuidas, por no haberse justificado eximentes, dictaminando, en consecuencia, que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apliquen las multas propiciadas con la excepción mencionada, no obstante debe considerarse probada la infracción correspondiente al artículo 11 de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, aunque no se haya justificada la inscripción de los Aparatos Sometidos a Presión, debiendo graduarse su monto en función de la magnitud de las infracciones cometidas;

Que en virtud de lo dictaminado por el Organismo Asesor esta Dirección Provincial, en fecha 26 de febrero de 2010, procedió a graduar los valores de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma Blako S.A. (CUIT N° 30-70872562-1), propietaria del establecimiento sito en calle Florida N° 1171, de la Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Fábrica de Aberturas, la sanción de multa consistente en la suma de pesos cuatro mil novecientos veintiuno (\$ 4.921,00), equivalente a siete (7) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 11 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar Evaluación de Impacto Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos cuatro mil doscientos dieciocho (\$ 4.218,00), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 11 de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96 y su modificatoria la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1126/07, por no acreditar la realización de los ensayos no destructivos de los tres (3) compresores observados en la planta. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos cuatro mil doscientos dieciocho (\$ 4.218,00), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 8°, 24 y 25 incisos b), c) y d) de la Ley N° 11.720, por no acreditar Declaración Jurada de Residuos Especiales ni gestión de los mismos. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 1°, párrafo 2°, del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por ser el mismo de alcance general.

ARTÍCULO 5°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 8° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, en razón que no prescribe ninguna obligación para el administrado, por ser de alcance general.

ARTÍCULO 6°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 7°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 8°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 3.261

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 706/13

La Plata, 17 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 2145-87/95 alcance 7, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes N° 5.965, N° 11.459, 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, el Decreto N° 3.395/96, N° 806/97, N° 23/07, las Resoluciones N° 231/96, N° 344/98, 1.126/07, N° 592/00, N° 379/05, N° 165/10, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, la Disposición N° 4059, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° B 00086493/94/95, labradas el 19 de enero de 2011, se fiscalizó el establecimiento propiedad de la firma CIPRIANO ESTEBAN GARCÍA S.A. (C.U.I.T. N°: 33-55864783-9), sito en Calle Sobremonte N° 450 de la Localidad y Partido de San Fernando, cuyo rubro es Fabricación de Envases de Madera;

Que en dicha ocasión se imputa la referida firma una serie de infracciones, a saber: 1) artículo 1° de la Disposición N° 4.059/09 de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 1° de la Resolución N° 165/10, complementaria de la Ley Nacional N° 25.675, por no acreditar contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, y/o haber integrado un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación en los términos del artículo 22 de la Ley Nacional citada; 2) artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar poseer en planta Estudio de Impacto Ambiental; 3) artículos 4° y 13 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459 y artículo 3° de la Ley N° 11.459, por no acreditar la firma poseer Certificado de Impacto Ambiental; 4) artículo 6° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar la adecuada gestión de residuos (trapos, guantes impregnados en aceites y grasas); 5) artículo 20 del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720, por no acreditar manifiestos para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos especiales generados; 6) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la firma la adecuada gestión de los residuos especiales generados, no envasar los residuos, no identificar los recipientes y su contenido, no registrar su fecha; 7) artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar la adecuada gestión de los residuos especiales generados acorde a la Resolución N° 592/00, 8) artículo 5° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar en planta el libro de operaciones de residuos especiales, que deberá ser llevado a cabo en forma actualizada y rubricado por el profesional responsable conforme al Anexo II del Decreto N° 806/97 reglamentario de la Ley N° 11.720, 9) artículos 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar el establecimiento haber solicitado el permiso de descarga de efluentes gaseosos a la atmósfera; 10) artículo 14 del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no contar los conductos con orificios de toma de muestras, no contar con plataforma y/o escaleras de acceso seguras, y por no observarse en los conductos finales en los cuales debería medirse la emisión de material particulado dos (2) orificios del mismo diámetro colocados a noventa grados (90°C) uno del otro en las mismas condiciones anteriores y en el mismo plano; 11) artículo 15° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar en planta libro rubricado por la Autoridad de Aplicación, donde se asienten las emergencias o anomalías generadas en la planta industrial; 12) artículo 11 de la Resolución N° 231/96, modificada por el artículo 3° de la Resolución N° 1126/07, complementarias de la Ley N° 11.459, por no acreditar ensayos no destructivos y controles de los elementos de seguridad planteados; 13) artículo 3° de la Resolución N° 231/96, complementaria de la Ley N° 11.459, por carecer de placa los Aparatos Sometidos a Presión; 14) artículos 1°, 3°, 4° y 6° de la Resolución N° 379/05, complementario del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, y artículo 1° del Decreto 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar la firma haber presentado Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos, para solicitar el permiso de descarga a la atmósfera, los ensayos se encuentran vencidos; no acredita gestión, tratamiento y destino final de los residuos especiales;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el pertinente descargo. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La ley, 1975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1999-E, 186, entre muchos otros.);

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma registraba antecedentes infraccionarios;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de las sanciones de multa por las infracciones constatadas; haciendo la salvedad de que la imputación mencionada en el orden 14 es por infracción al artículo 1° in fine del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por incumplimiento a los artículos 1°, 3°, 4° y 6° de la Resolución N° 379/05, ya que la firma no ha dado cumplimiento a lo establecido por la Autoridad de Aplicación de esa norma, es decir el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 19 de febrero de 2012 procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma CIPRIANO ESTEBAN GARCÍA S.A. (C.U.I.T. N°: 33-55864783-9), sito en Calle Sobremonte N° 450 de la Localidad y Partido de San Fernando, cuyo rubro es Fabricación de Envases de Madera; la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 4° y 13 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, y artículo 3° de la Ley N° 11.459, por no acreditar la firma poseer Certificado de Impacto Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 11 de la Resolución N° 231/96, modificada por el artículo 3° de la Resolución N° 1.126/07, complementarias de la Ley N° 11.459, por no acreditar ensayos no destructivos y controles de los elementos de seguridad planteados. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar la adecuada gestión de los residuos especiales generados acorde a la Resolución N° 592/00. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 5° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar en planta el libro de operaciones de residuos especiales, que deberá ser llevado a cabo en forma actualizada y rubricado por el profesional responsable conforme al Anexo II del Decreto N° 806/97 reglamentario de la Ley N° 11.720. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 5°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), por infracción a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar el establecimiento haber solicitado el permiso de descarga de efluentes gaseosos a la atmósfera. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 6°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), por infracción al artículo 14 del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no contar los conductos con orificios de toma de muestras, no contar con plataforma y/o escaleras de acceso seguras, y por no observarse en los conductos finales en los cuales debería medirse la emisión de material particulado dos (2) orificios del mismo diámetro colocados a noventa grados (90°C) uno del otro en las mismas condiciones anteriores y en el mismo plano. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 7°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1° de la Disposición N° 4059 de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 1° de la Resolución N° 165/10, complementaria de la Ley Nacional N° 25.675, por no acreditar contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, y/o haber integrado un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación en los términos del artículo 22 de la Ley Nacional citada. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 8°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), por infracción al artículo 15 del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar en planta libro rubricado por la Autoridad de Aplicación, donde se asienten las emergencias o anomalías generadas en la planta industrial. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 9°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720, por no acreditar manifiestos para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos especiales generados. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 10. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 6° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por no acreditar la adecuada gestión de residuos (trapos, guantes impregnados con aceites y grasas). La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 11. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo

25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la firma la adecuada gestión de los residuos especiales generados, no envasa los residuos, no identifica los recipientes y su contenido, no registra su fecha. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 12. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil doce con dos centavos (\$ 1.012,02), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 3° de la Resolución N° 231/96, complementaria de la Ley N° 11.459, por carecer de placa los Aparatos Sometidos a Presión. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 13. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1° del Decreto 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459 y por incumplimiento a los artículos 1°, 3°, 4° y 6° de la Resolución N° 379/05, complementario del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar la firma haber presentado Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos, para solicitar el permiso de descarga a la atmósfera, los ensayos se encuentran vencidos; no acredita gestión, tratamiento y destino final de los residuos especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 14. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar poseer en planta Estudio de Impacto Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 15. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 16. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 17. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Federico Jarsun
Director
C.C. 3.257

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 266

La Plata, 21 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6191/2010 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Oscar Alberto PESCH, Leandro Oscar PESCH y Hugo Humberto PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 y vuelta obra Acta de Infracción de fecha 17 de agosto de 2008, donde personal perteneciente a la Comisaría de Pila, constituido en las inmediaciones del partido homónimo, procede a interceptar a los encartados quienes se hallaban practicando la caza furtiva de especies de la fauna silvestre dentro de un fundo rural sin autorización de su propietario, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que los mismos tenían en su poder un (1) ñandú, pieza que fue donada a la Escuela N° 5 Hipólito Irigoyen, de la localidad de Casalins y cuatro (4) perros galgos, los cuales fueron entregados a Oscar Alberto PESCH (foja 1);

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, al momento de suscribir el acta de constatación, se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente;

Que a fojas 10/13 la Dirección de Gestión, Control y Estadística informa que Leandro Oscar PESCH, Oscar Alberto PESCH y Hugo Humberto PAZ poseen antecedentes en infracciones similares;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y no habiéndose formulado descargo, se tiene por acreditada la infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 7 obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 2° del Decreto N° 271/1978, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/1977, y los montos fijados por el artículo 77 inciso 1) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4.044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto Reglamentario N° 2.870/2008 y Decreto N° 3.397/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Oscar Alberto PESCH, D.N.I. N° 12.253.897, con domicilio en calle 15 N° 1324; Leandro Oscar PESCH, DNI N° 27.821.626, con domicilio en calle 15 N° 1324, ambos de la localidad y partido de Berisso y Hugo Humberto PAZ, DNI N° 17.870.267, domiciliado en calle 14 entre 88 y 89, de la localidad y partido de La Plata, con la suma de pesos mil diecisiete con diez centavos (\$ 1.017,10), a cada uno, equivalente a un sueldo y medio (1 y ½) mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 1) del Decreto N° 271/1978, y en virtud del artículo 6° del Decreto Ley N° 8.785/77, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso de la especie secuestrada, en virtud de los artículos 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8.785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, no convalidando la entrega de la misma a la entrega de bien público por cuestiones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 3.480 / abr. 10 v. abr. 16

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 358

La Plata, 13 de septiembre de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8728/2010 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Juan DI CRISTÓFANO, Dino Remo LOMBARDO, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 3 y 4, obra acta de infracción de fecha 16 de febrero de 2010, donde personal perteneciente a la patrulla rural de Magdalena, constituido en inmediaciones de la ruta provincial N° 36 con orientación Vieytes - Bavio, procede a interceptar a los encartados, constatando que tenían en su poder especies de la fauna silvestre muertas, producto de la caza furtiva realizada mediante la utilización de perros galgos y sin la licencia reglamentaria, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual, los funcionarios actuantes, proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" infracción a los artículos 273 inciso k) y 274 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, dichas piezas resultan ser cuatro (4) liebres y una (1) mulita, las que fueron posteriormente incineradas por razones sanitarias (foja 8);

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, en ese acto notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 273 inciso k) y 274 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que, a foja 11 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 12;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/1977 y los montos fijados por el artículo 79 incisos 5) 9) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4.044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Juan DI CRISTOFANO, DNI N° 30.937.836, con domicilio en la calle 53 entre 1632 y 1634, de la localidad y partido de Florencio Varela y Dino Remo

LOMBARDO, DNI N° 16.026.448, con domicilio en la calle 527 entre 134 y 135, de la localidad y partido de La Plata; con la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) a cada uno, equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 5) 9) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4.044/1990, por infracción a los artículos 273 inciso k) y 274 del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, convalidando su posterior incineración por razones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIL o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 3.479 / abr. 10 v. abr. 16

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.304/11

La Plata, 14 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2145-9440/02 alcance 1, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 5.965, N° 11.459, N° 11.720, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 3.395/96, N° 23/07, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, N° 592/00, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° A 01 00007845 y B 01 00076727/8 labradas el 23 de febrero de 2010, se fiscalizó la firma MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (CUIT N° 30-61567368-0), propietaria del establecimiento sito en calle Aviador Fernández N° 1729/31, de la Localidad y Partido de Hurlingham, cuyo rubro es Industria Metalúrgica;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracciones a la normativa ambiental vigente a saber: 1) artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar Declaración de Emisiones Difusas; 2) artículo 11 de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, por contar con dos compresores a presión con sendos pulmones, exhibiendo habilitación de uno de ellos, con ensayos vencidos y no aclarar declaración del otro; 3) artículos 8° y 24 de la Ley N° 11.720, por no acreditar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales; 4) artículo 25 incisos c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la gestión de los residuos generados de tipo especial; 5) artículos 2° y 3° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 592/00, por no cumplir con los requerimientos relativos al almacenamiento de los Residuos Especiales generados, careciendo de un recinto exclusivo y adecuado para dicha función; 6) artículo 5° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar trámite de recategorización o cambio de rubro ante esta Autoridad de Aplicación; 7) artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar presentación del Estudio de Impacto Ambiental para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Ley N° 11.720, los Decretos N° 1.741/96, N° 3.395/96, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, N° 592/00 y la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 1° de marzo de 2010 hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que la Dirección Provincial de Controladores Ambientales procedió al análisis técnico del descargo considerando que no revertía el estado infraccionario;

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma la sanción de multa, por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a esta autoridad provincial intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas la etapas del procedimiento, así como probadas las faltas atribuidas, por no haberse justificado eximentes, dictaminando, en consecuencia, que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apliquen las multas propiciadas, debiendo graduarse su monto en función de la magnitud de las infracciones cometidas;

Que en virtud de lo dictaminado por el Organismo Asesor esta Dirección Provincial, en fecha 18 de marzo de 2011, procedió a graduar los valores de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (CUIT N° 30-61567368-0), propietaria del establecimiento sito en calle Aviador Fernández N° 1729/31, de la Localidad y Partido de Hurlingham, cuyo rubro es Industria Metalúrgica, la sanción de multa consistente en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), por infracción a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar Declaración de Emisiones Difusas. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos cuatro mil doscientos dieciocho (\$ 4.218,00), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 11 de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, por contar con dos compresores a presión con sendos pulmones, exhibiendo habilitación de uno de ellos, con ensayos vencidos y no aclarar declaración del otro. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil ciento nueve (\$ 2.109,00), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 8° y 24 de la Ley N° 11.720, por no acreditar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil ciento nueve (\$ 2.109,00), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 incisos c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la gestión de los residuos generados de tipo especial. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 5°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil ciento nueve (\$ 2.109,00), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 2° y 3° de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 592/00, por no cumplir con los requerimientos relativos al almacenamiento de los Residuos Especiales generados, careciendo de un recinto exclusivo y adecuado para dicha función. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 6°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticuatro (\$ 5.624,00), equivalente a ocho (8) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 5° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar trámite de recategorización o cambio de rubro ante esta Autoridad de Aplicación. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 7°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticuatro (\$ 5.624,00), equivalente a ocho (8) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar presentación del Estudio de Impacto Ambiental para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 8°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 9°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 10. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial de
Controladores Ambientales
C.C. 3.253

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.035/12

La Plata, 30 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2145-13880/11, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 5.965, N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 3.395/96, N° 806/97, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección N° B 00091295, labrada el 27 de julio de 2011, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma D.S.I. ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 20-10601228-9), sito en Avenida Montevideo y New Cork (edificio 112) S/N de la Localidad y Partido de Berisso, cuyo rubro es Metalúrgica Liviana;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracciones a la normativa ambiental vigente, a saber: 1) artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar la presentación de la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos ni constancia de la solicitud de Permiso de descarga de los mismos; 2) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar adecuada gestión de los residuos especiales generados; 3) artículo 14 inciso 2 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no haber acreditado la presentación del Formulario Base de Categorización;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 03 de agosto de 2011, hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que el Departamento de Fiscalización, procedió al análisis técnico del mismo considerando que no revirtió el estado infraccionario;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de la sanción de multa por las infracciones constatadas, a excepción de la imputación al artículo 14 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, pues esta norma establece los requisitos que debe el interesado presentar ante la Autoridad de Aplicación, a efecto de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial en fecha 11 de marzo de 2012, procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma D.S.I. ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 20-10601228-9), sito en Avenida Montevideo y New Cork (edificio 112) S/N de la Localidad y Partido de Berisso, cuyo rubro es Metalúrgica Liviana, la sanción de multa consistente en la suma de pesos dos mil veinticuatro con cuatro centavos (\$ 2.024,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar adecuada gestión de los residuos especiales generados. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), por infracción a los artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar la presentación de la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos ni constancia de la solicitud de Permiso de descarga de los mismos

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 14 inciso 2 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no haber acreditado la presentación del Formulario Base de Categorización;

ARTÍCULO 4°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 5°. Intimar al titular del establecimiento mencionado para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 6°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial de
Controladores Ambientales
C.C. 3.255

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Ampliación de edificio Administración.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.772,50 (pesos cuatro millones setecientos mil setecientos setenta y dos con 50/100) Valores al mes de diciembre de 2013 con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 23/05/14 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0082/13.

C.C. 2.879 / mar. 27 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 64/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 64/2014

J.I. A/C Villa Celina prox. a E.T. N° 9

Localidad: Villa Madero

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 2.726.143,63.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/04/2014, 11:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/04/2014, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 2.907 / mar. 27 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 65/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. N° 919.

Localidad: Bahía Blanca.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 2.673.274,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.081 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 67/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.S. N° 4.

Localidad: Garré.

Distrito: Guaminí.

Presupuesto Oficial: \$ 7.136.381,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.082 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 68/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. A/C B° Obrero.

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.554.316,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 – 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.083 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 69/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. A/C B° La Negrita.

Localidad: Mariano Acosta.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.156.522,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/05/2014 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/05/2014 – 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.084 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 66/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento E.P. N° 5 y E.S.
N° 25.

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 8.644.019,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2014 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Florencio Varela sita en
calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de
Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.
0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.085 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 70/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. N° 928.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.352.861,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.086 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 71/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.S.B. N° 20.

Localidad: Olavarría.

Distrito: Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 7.334.047,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2014 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 – 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000
– sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 3.087 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 72/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.P. A/C B° Cuartel VI.

Localidad: Roque Pérez.
 Distrito: Roque Pérez.
 Presupuesto Oficial: \$ 7.629.501,75.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 06/05/2014 - 14:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 13:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
 la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000
 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.088 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 73/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
 Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento E.S. A/C.
 Localidad: San Miguel.
 Distrito: Bella Vista.
 Presupuesto Oficial: \$ 7.403.057,65.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 07/05/2014 - 13:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2014 - 12:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
 la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000
 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.089 / abr. 1° v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 74/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
 Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento J.I. A/C B° Sarmiento.
 Localidad: San Miguel.
 Distrito: San Miguel.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.266.886,02.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 07/05/2014 - 13:30 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 07/05/2014 - 13:00 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
 la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000
 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.090 / abr. 1° v. abr. 15

República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública - Ley de Obras
 Públicas N° 07/2014 - Ejercicio 2014. Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Sin Modalidad.
 Expediente N° 24/13.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la Contratación: Construcción del Segundo Nivel del Sector IV del Edificio
 IPQ - Centro Atómico Ezeiza.
 Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de
 Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones,
 Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires,
 Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y Horario: Hasta el 29/03/2014 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00
 y de 14:00 a 16:30.
 Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obte-
 nido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina
 Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link
 Contrataciones Vigentes.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica,
 Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y
 Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia
 de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.
 Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la
 misma.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro
 Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones,
 Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires,
 Tel. 4125-8520/8477, Fax 4125-8332.
 Día y Hora: 08/05/2014 a las 10:30 horas.

C.C. 3.046 / abr. 1° v. abr. 24

República Argentina
GENDARMERÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro
 Catedral Escuadrón 34 Bariloche".
 Expediente: SN 3-5010/283.
 Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).
 Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.
 Sitio de Ejecución: En el Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral del
 Escuadrón 34 Bariloche, Provincia de Río Negro.
 Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.
 Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo
 Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480, 3° Piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00
 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.
 Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a
 la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adju-
 dicatario en su oferta.
 Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones
 de Gendarmería Nacional - sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida
 Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - 03 de junio de 2014 a las
 10:00 horas.
 Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en [www.argenti-
 nacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad
 de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad dispo-
 nible para la publicación.
 Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones
 Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento
 Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480 - 3er
 piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.265 / abr. 7 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 75/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
 Licitación Pública.
 Construcción del siguiente establecimiento:
 E.S. N° 4.
 Localidad: Roque Pérez.
 Distrito: Roque Pérez.
 Presupuesto Oficial: \$ 7.419.071,01.
 Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 08/05/2014 - 12:00 hs.
 Plazo de Entrega de la Oferta: 08/05/2014 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en
 la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000
 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.344 / abr. 8 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 68/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un
 inmueble en locación en la ciudad de Morón, para ser destinado al traslado del Archivo
 Departamental.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón N° 151 esquina Brown, P.B., Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-517/13.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.294 / abr. 8 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 2/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción de quince (15) Viviendas Sociales, en el marco del Programa de Viviendas "Buenos Aires Hogar".

Apertura: 22 de abril de 2014 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal.

Valor del Pliego: \$ 6.577.

Compras del Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150, Pila, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.576.787,43.

C.C. 3.295 / abr. 8 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 18/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 18/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 22 de abril de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2670/11.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 3.302 / abr. 8 v. abr. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.664

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación – Edificio Guanahani N° 580 – Nivel 4º, Sector "B".

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.046.362,00.

Fecha de Apertura: 22/04/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 10/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 10/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional - Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.304 / abr. 8 v. abr. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.662

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación, reemplazo, provisión y colocación de carpinterías y complementarios – Casa Central Dr. Arturo Jauretche – Sector Bmé. Mitre "E".

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.454.570,00.

Fecha de Apertura: 21/04/2014 a las 12:45 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional - Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.305 / abr. 8 v. abr. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.661

POR 3 DÍAS - Objeto: Salón de Usos Múltiples (SUM), remodelación y readecuación del 7º Piso Sector "E" – Casa Central Presidente Arturo Jauretche.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.488.410,00.

Fecha de Apertura: 21/04/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 09/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional - Contrataciones Transparentes – En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.306 / abr. 8 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 40/14 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Aulas y Complementarias en Jardín N° 1004, ubicado en Carmargo y Méndez de la Localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 08 de mayo de 2014 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 760 (son pesos setecientos sesenta).

Expediente N°: 13042/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.315 / abr. 8 v. abr. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 6406/13 Segundo Llamado - Prórroga

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión de la construcción y explotación de Playa de Estacionamiento Subterránea, en la Localidad de San Justo, por un período de quince (15) años, con opción a prórroga por cinco (5) años más.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 05 de mayo de 2014 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N°: 06406/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras. Departamento Llamados.

C.C. 3.317 / abr. 8 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 95/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de abril del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-834/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.324 / abr. 8 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/14 – Autorizada por Resolución N° 7/14 de la Ex-Secretaría de Espacio Público y Resolución N° 119/14 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2172-962/13, tendiente a lograr la adquisición de cinco mil

(5.000) colchones con destino a la Oficina Provincial de Atención de Emergencias, dependiente de la Ex-Secretaría de Espacio Público, con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 (\$1.500.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de mayo de 2014 a las 12:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
2172-962-13 convocatoria.xls	2172-962-13 convocatoria.zip	c8939e623bf867b97a43fc3d4c0a419a
2172-962-13 particulares.xls	2172-962-13 particulares.zip	cf773c69541320a4c170b6b645499485
2172-962-13 cotizacion.xls	2172-962-13 cotizacion.zip	62caa593e31291d1d9308ea3856a4a11

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 3.328 / abr. 8 v. abr. 10

**República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Licitación Pública N° 17/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 024-99-81482729-8-123.

Objeto de la contratación: Provisión y montaje de marquesinas institucionales y la provisión y colocación de vinilos impresos esmerilados y microperforados para los edificios de Anses de Administración Central, Capital Federal, Conurbano I, Bonaerense I y II, por un período de doce (12) meses o hasta agotar las cantidades indicadas en cada renglón, lo que ocurra primero.

Retiro de Pliego: El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Asimismo, el interesado podrá consultar y/u obtener el Pliego en la Dirección de Contrataciones, sita en la calle Tucumán 500, 1er. piso, CABA, en el horario de 10:00 a 17:00.

La obtención será mediante fotocopias a su cargo.

La dirección electrónica consignada por el interesado, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber obtenido pliegos de las dos formas establecidas, no obstante ello, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquéllas, según Art. 59 Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

Costo del Pliego: fotocopias a cargo del interesado.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Tucumán 500, 1er. piso, ciudad autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 05/05/14 inclusive, hasta las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Tucumán 500, 1er. piso, ciudad autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 5/5/14 a las 11:00.

C.C. 3.506 / abr. 9 v. abr. 10

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 3.327

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 3.327 para los trabajos de "Distribución interna, sanitarios y office" en el edificio sede de la Sucursal Huanguelén (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/04/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Huanguelén (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.027.925,90 más IVA.

L.P. 17.874 / abr. 9 v. abr. 14

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS – Exp. 058/2014-3.

Objeto: Remodelación acceso Inareps.

Lugar donde puede consultarse y/o retirarse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Ruta 88 Km. 1,1/2 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Retiro de Pliegos hasta: 07 de mayo de 2014.

Consultas (no técnicas) hasta el 14/05/2014.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Visita de Obra: El 07/05/2014 a las 10.00 horas, para obtener Certificado de Visita (solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Presentación de Ofertas: 15/05/2014, 10.00 horas.

Apertura: Departamento de Compras – 15/05/2014.

Hora: 11.00.

C.C. 3.364 / abr. 9 v. abr. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.655

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Fecha de la Apertura: 22/04/2014 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/04/2014.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 11/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.365 / abr. 9 v. abr. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 12/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1.816-S-2014.

Objeto: Mejoramiento en calles acceso a Barrios – Zona 1.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de mayo de 2014 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.765,60 (Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 2.765.564,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro).

Plazo de Ejecución: 6 (Seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 2 de mayo de 2014 de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.366 / abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 13/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1.815-S-2014.

Objeto: Mejoramiento en calles acceso a Barrios – Zona 2.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de mayo de 2014 – 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.075,60 (Pesos Cuatro Mil Sesenta y Cinco con Sesenta Centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 4.075.568,00 (Pesos Cuatro Millones Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho).

Plazo de Ejecución: 6 (Seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 2 de mayo de 2014 de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.367 / abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA****Licitación Pública Nº 3/14**

POR 2 DÍAS - Motivo: Proyecto Ejecutivo y Construcción del Paso Vehicular Bajo Nivel en calle Del Carril – Conectividad Norte/Sur sobre Ferrocarril Sarmiento.

Expediente: 4078-148511-S-2014.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 73.620.109,20 (pesos setenta y tres millones seiscientos veinte mil ciento nueve con veinte centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15:00 horas del día 5 de mayo de 2014 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 9 de mayo de 2014, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 73.600,00 (pesos setenta y tres mil seiscientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Consultas del Pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gov.ar.

C.C. 3.382 / abr. 9 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 2/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 02/2014, (Expediente Nº 21.100-44.736/14), para la Provisión de Colchones y Almohadas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones ciento cuarenta mil (\$ 4.140.000).

Presentación de Muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras de los renglones a cotizar hasta veinticuatro (24) horas hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV), en el Departamento de Vestimenta y Equipo del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 1 Nº 1324, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Fecha y Hora límite de Presentación de Muestras: 28 de abril de 2014 a las 12.00 horas.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 29 de abril de 2014 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de abril de 2014 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.386 / abr. 9 v. abr. 11

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública Nº 25**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la contratación del "Servicio de Transporte de Caudales", para cubrir las necesidades hasta el mes de diciembre 2014, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.540,00.

Presentación y Apertura: 24 de abril de 2014, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expte. Nº 4119-006476/2013.

C.C. 3.400 / abr. 9 v. abr. 10

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 12, por segunda vez, para la contratación de la obra "Pasarela en el Paseo Costero de Vicente López – Etapa 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500.

Presentación y Apertura: 22 de abril de 2014, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y/o en la Dirección de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-000288/2014.

C.C. 3.401 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública Nº 14/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Grúas y Trailers para remolque de vehículos y motos mal estacionados, accidentados o detenidos y secuestrados en la vía pública y vehículos municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.720.000,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Veinte Mil con 00/100)

Valor del Pliego \$ 6.720,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Veinte con 00/100)

Fecha de Apertura: 21 de mayo de 2014 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14:00.

C.C. 3.402 / abr. 9 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO ALSINA****Licitación Privada Nº 1/14**

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada Nº 1/14, Expediente Interno Nº 002-03/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos Zona Norte.

Apertura: 24 de abril de 2014, 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, Distrito Adolfo Alsina, hasta el día y horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, Distrito Adolfo Alsina.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 3.403

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO ALSINA****Licitación Privada Nº 2/14**

POR 1 DÍA – Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada Nº 2/14, Expediente Interno Nº 002-04/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos Zona Sur.

Apertura: 25 de abril de 2014, 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, Distrito Adolfo Alsina, hasta el día y horas fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, Distrito Adolfo Alsina.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 3.404

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública Nº 16/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 16/14 para la realización de la obra: Carpetas Asfálticas y mejoramiento hidráulico en 23 calles de Los Hornos, Los Hornos 1, Presupuesto Participativo 2014, cuyo plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones cincuenta y nueve mil ochocientos siete con 72/100 (\$ 5.059.807,72).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 2014, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 10 al 30 de abril de 2014, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos cinco mil cien (\$ 5.100,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 30 de abril de 2014. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 5 de mayo de 2014.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 7 de mayo de 2014, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 3.405 / abr. 10 v. abr. 11

**República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES****Licitación Pública Nº 15/14**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81475935-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: locación de un (1) inmueble en la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Rafael Calzada, de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: En la Oficina de Contrataciones de Anses, sita en la calle Av. Córdoba 720, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Contrataciones de Anses, sita en la calle Córdoba 720, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Contrataciones de Anses, sita en la calle Córdoba 720, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: 5/5/2014, 11 horas.

C.C. 3.406 / abr. 10 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 9/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5618/2014. Llámese a la Licitación Privada N° 9/14, para la adquisición de Insumos de descartables (varios), para el ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 16 de abril de 2014, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 3.465

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 31/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7134/2014. Llámese a Licitación Privada N° 31/14, para la adquisición especialidades medicinales para el servicio de farmacia para cubrir el período mayo-octubre/14, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2014 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 3.466

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 13/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-3268/14. Llámese a Licitación Privada N° 13/14, por la adquisición de medicaciones varias desiertas, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período abril - junio, para el ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.467

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 14/14

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-3323/14. Llámese a Licitación Privada N° 14/14, por la adquisición de materiales descartables disiertos en varias solicitudes, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período abril - junio, para el ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2014 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.468

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 14/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3880/13. Llámese a Licitación Privada N° 14/14 por la compra: mantenimiento de caldera abril-diciembre 2014, para el Servicio de mantenimiento, para el ejercicio 2014, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 16/4/2014 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.469

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 104/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10800/13. Llámese a Licitación Privada N° 104/14, para la adquisición de control posit análisis cualit enterovirus idem etc., con destino a cubrir necesidades servicio lab. Central en el período abril-dic/14.

Apertura de Propuestas: Día 16/4/14 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 3.470

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 44/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-4730/14. Llámese a Licitación Privada N° 44/14, referente a la adquisición de insumos de Limpieza, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 15/04/14, hora 11:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 3.471

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 43/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-4729/14. Llámese a Licitación Privada N° 43/14, referente a la adquisición de insumos de Librería, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 15/04/14, hora 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

C.C. 3.472

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 54/14

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-6818/14. Llámese a Licitación Privada N° 54/14, para la adquisición de Insumos para Odontología.

Apertura Propuestas: Día lunes 16/4/14, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 3.473

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 32/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-7171/2014. Llámase a Licitación Privada N° 32/14, por el alquiler y mantenimiento mensual de una Central telefónica, para cubrir el período mayo-diciembre/14, para el ejercicio 2014 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 3.474

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 84/14
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-10538/13. Llámase a Licitación Privada N° 84/14, para la adquisición de oxigenadores y hemofiltros, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/4/14 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 3.475

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 106/14 Plan Nacer

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-11072/14. Llámase a Licitación Privada N° 106/14, Plan Nacer, para la adquisición de respiradores con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/4/14 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 3.476

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 47/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3882/14. Llámase a la Licitación Privada N° 47/14, para gestionar la Contratación del Servicio de Reparación del Tomógrafo (Replones Desiertos), con destino al Departamento de Ingeniería Clínica, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2014, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 3.477

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS – Decreto N° 331/14, Expte. N° 4069-001107/2014. Llámase a Licitación Pública N° 4/14, para la Contratación de Camiones para el Servicio de Recolección de Residuos en Barrios de la ciudad de Luján.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 2014, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8 a 13.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 22 de abril de 2014, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8 a 13, por la suma total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 3.481 / abr. 10 v. abr. 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Cicuito Mínimo Accesible”. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 9:00 hs.

Ubicación: calle Av. 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho con 91/100 (761.938,91).

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ 760.000.

C.C. 3.435 / abr. 10 v. may. 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Cicuito Mínimo Accesible”. Albergue Universitario.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 10:30 hs.

Ubicación: calle Av. 127 y 4, (ex 61) La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y seis con 30/100 (677.176,30).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos seiscientos ochenta con 00/100 \$ 680,00.

C.C. 3.436 / abr. 10 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 10/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar trabajos de colocación de pisos en las circulaciones del subsuelo paralelo a la calle 14 y lindante con los despachos y talleres de la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial La Plata, ascensores, calderas salida a planta baja, salida al patio, combinación de circulación que comunica la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, Edificio Palacio sito en Avenida 13 entre 47 y 48.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de abril de 2014, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-291/14.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 3.462

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Licitación Privada N° 8/14

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de billetes de lotería y material complementario con destino al Sorteo Extraordinario Emisión 3225.

Justiprecio: Pesos ochocientos noventa y ocho mil quinientos dieciséis (\$ 898.516,00).

Apertura de sobres: Lunes 21 de abril a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 3.463

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**Licitación Pública N° 3/14**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/14. Expte. N° 1048/2014. Decreto N° 166/2014.

Objeto: Adquisición de dos compactadores de carga trasera usados.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos Condiciones Generales, Particulares y Técnicas se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 21 de abril de 2014 y hasta el 15 de mayo de 2014 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 2014 a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

C.C. 3.431 / abr. 10 v. abr. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.657**

POR 3 DÍAS - Objeto: Ampliación de Sistema de CCTV, Edificio Guanahani, Primera Etapa.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 1.358.700,00.

Fecha de Apertura: 25/04/2014 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/04/2014.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 15/4/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Instituto – Contrataciones Transparentes, en trámite".

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15°, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.408 / abr. 10 v. abr. 14

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 59/14

POR 1 DÍA - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Licitación Pública N° 59/2014

Objeto: J.I. A/C B° San Jorge

Se comunica que en los días 26 de marzo al 09 de abril de 2014 en el Aviso N° 2.845

Donde Dice: Plazo de entrega de la oferta: 24/04/2014, 11:30 hs

Debe Decir: Plazo de entrega de la oferta: 29/04/2014, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda sita en Av. Güemes N° 835.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.482

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 56/14

POR 1 DÍA - Se comunica que la Licitación Pública N° 56/2014 Jardín de Infantes A/C B° La Milagrosa del Distrito de Marcos Paz que debía llevarse a cabo el día 25/04/2014, 12:00 hs. ha sido postergada para el día 28/04/2014 en el mismo horario.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad Marcos Paz sita en calle Aristóbulo del Valle N° 946

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia – sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.483

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C.E.R. EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 5/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-3384/2014. Llámese a Licitación Pública N° 05/2014, Adquisición de Productos Médicos de Hemodinamia.

Apertura de Propuestas: Día 16 de abril de 2014 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 hs. de Lunes a Viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 4.900,00.

L.P. 17.929

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Privada N° 29/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2014 expediente N° 2914-23756/14 para la contratación del servicio de guarda y administración de documentación del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 16 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00 Hs.), el pliego es Sin Costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 3.464

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**Licitación Pública 01/14**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Compactador Autopropulsado con Pata de Cabra, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: del 03/04/2014 hasta el 28/04/2014, Oficina de Compras 08:00hs a 13:00 hs, tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Consultas: hasta el 23/04/2014, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Respuestas: hasta el 30/04/2014, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 05/05/2014 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 05/05/2014 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 3.434 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 20/14**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0585/2014

Llamado a Licitación Pública N° 20/2014

Apertura: 13/05/2014, a las 10.00 hs.

Expte: S-4060-985/14

Contratar la obra "Nuevos Cruces y Reconversión y Remodelación de Cruces Semafóricos Existentes en acceso a escuelas", con un Presupuesto Oficial de pesos un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos (\$ 1.679.300,00)

Pliegos e Informes:

Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos un mil seiscientos setenta y nueve con treinta centavos (\$ 1.679,30) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres.-

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, -Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, - Ala Lateral del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 3.409 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitaciones Públicas
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS -

Licitación Pública N° 32/13
Segundo Llamado

Registrado para el ejercicio 2014 bajo número 20130032/2014, 2do. llamado

Objeto: Remodelación de Plaza en Barrio Luján Partido de Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$918.665.
Apertura: 28 de abril de 2014, hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$ 910.
Expediente Administrativo: 4037-4052-S-2013.

Licitación Pública N° 34/13 Segundo Llamado.

Registrado para el ejercicio 2014 bajo número 20130034/2014, 2do.Llamado
Objeto: Remodelación de Plaza en Barrio Santa Rosa del Partido de Florencio Varela.
Presupuesto Oficial: \$ 816.730.-
Apertura: 28 de abril de 2014, hora: 11:30
Valor del Pliego: \$ 810.
Expediente Administrativo: 4037-4054-S-2014
Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.
C.C. 3.407 / abr. 10 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Licitación Privada N° 5/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 5/14 (Expte. N° 2171-8351-14) Autorizada por Disposición N° 4/14 de la DGA, con el fin de lograr la contratación del servicio de Jardín Maternal y Jardín de Infantes, por seis (6) horas diarias, para niños de cuarenta y cinco (45) días hasta cuatro (4) años de edad, por un estimado de veinte (20) niños por mes y el servicio de jardín maternal y jardín de infantes por ocho (8) horas diarias, para niños de cuarenta y cinco (45) días hasta los cuatro (4) años de edad, a partir del 1° de mayo y por un período de seis (6) meses, con destino a los hijos de los empleados de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de Pesos setecientos ochenta y tres mil con 00/100 (\$ 783.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Programación y Ejecución presupuestaria - Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 16 de abril de 2014 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria - Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71- La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria-Secretaría de Niñez y Adolescencia - Calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00.a 14.00- Tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 3.600

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 25

La Plata, 22 de enero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-9759/07 Alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS ZPM S.R.L., C.U.I.T. 30-58926833-0, legajo N° 100.060, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000 -Suministros de comunicaciones e informática; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000 -Suministros de comunicaciones e informática; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación y 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000- Iluminación, artefactos y accesorios, del legajo N° 100.060, de la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS ZPM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-58926833-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.515 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 24

La Plata, 22 de enero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, por el de ALERE S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ALERE S.A.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.416, de la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, el cambio de Razón Social de la misma por el de ALERE S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.516 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 23

La Plata, 22 de enero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-3795/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, legajo N° 102.416, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Liniers N° 240 -Temperley, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.416 de la firma BIOLINKER S.A., C.U.I.T. 30-65727746-7, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Liniers N° 240 -Temperley, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.517 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 22

La Plata, 22 de enero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8071/2013

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HANSEN JORGE DANIEL, C.U.I.T 20-13724621-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Olavarría, Tandil, B. Juárez, Tapalqué, Azul, Las Flores, Rauch de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal y comercial en la calle Mitre N° 827 - Azul, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle Alvear N° 485 - Azul, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HANSEN JORGE DANIEL, C.U.I.T. 20-13724621-0 en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 - Componentes y sistemas de transporte, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilios legal y comercial en la calle Mitre N° 827 - Azul, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle Alvear N° 485 - Azul, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Olavarría, Tandil, B. Juárez, Tapalqué, Azul, Las Flores, Rauch de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.518 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 21

La Plata, 22 de enero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-8200/2013

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NASER EMMANUEL MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-34354426-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 43 N° 1574 - Dto. 4° - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NASER EMMANUEL MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-34354426-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilios legal, comercial y real en la calle 43 N° 1574 - Dto. 4° - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.519 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 35

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-9914/07 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, legajo N° 100.021, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 310000- Productos para el cuidado de heridas

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Montiel N° 2239 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.021 de la firma ALFREDO OMAR POTENZA S.R.L., C.U.I.T. 30-65603875-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Montiel N° 2239 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.520 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 34

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-16202/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIAGNÓSTICO TESLA S.R.L., C.U.I.T. 30-65078714-1, legajo N° 101.770, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle República Oriental del Uruguay N° 348 - Morón, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.770 de la firma DIAGNÓSTICO TESLA S.R.L., C.U.I.T. 30-65078714-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle República Oriental del Uruguay N° 348 - Morón, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.521 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 33

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-13015/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CUSANO NÉSTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-14477534-2, legajo N° 100.774, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Carlos Tejedor N° 4852 - Caseros, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.774 de la firma CUSANO NÉSTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-14477534-2, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Carlos Tejedor N° 4852 - Caseros, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.522 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 32

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-12026/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEDAM BA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70508192-8, legajo N° 100.964, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Azopardo N° 1320 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.964, de la firma MEDAM BA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70508192-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Azopardo N° 1320 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.523 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 31

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-13530/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LAMCEF S.A., C.U.I.T. 30-66571267-9, legajo N° 100.984, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, 130000- Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 13 N° 540 piso 4° dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.984 de la firma LAMCEF S.A., C.U.I.T. 30-66571267-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 13 N° 540 piso 4° dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.524 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 30

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-6229/12 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AVANZIT TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-70748310-1, legajo N° 102.690, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Humberto Primo N° 133 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.690 de la firma AVANZIT TECNOLOGÍA S.A., C.U.I.T. 30-70748310-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Humberto Primo N° 133 piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.525 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 29

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-14393/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SAN PACÍFICO S.R.L., C.U.I.T. 30-61510836-3, legajo N° 101.342, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y la agregación de otro domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 100000- Armas ligeras y munición, 180000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 43 N° 433 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real ha cambiado a la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Arenales N° 1654 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también la agregación del domicilio comercial sito en la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados, y la agregación de otro domicilio comercial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.342, de la firma SAN PACÍFICO S.R.L., C.U.I.T. 30-61510836-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 43 N° 433 – La Plata, Buenos Aires, el nuevo domicilio real en la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe, y el nuevo domicilio comercial en la calle Arenales N° 1654 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también la agregación del domicilio comercial sito en la calle San Martín N° 2045 – Rosario, Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.526 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 28

La Plata, 5 de febrero de 2014.
Corresponde expediente N° 5400-2381/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma GUERRERO LIDIA MERCEDES, C.U.I.T. 23-13122516-4, legajo N° 102.225, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral, del legajo N° 102.225, de la firma GUERRERO LIDIA MERCEDES, C.U.I.T. 23-13122516-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.527 / abr. 4 v. abr. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14 a 16:00.

1) 2147-114-1-13/2008. Circ. VII, Sec. K, Mza. 530, Parc. 7. Calle 124 N° 1729 de Berisso. ROCHA DE BOND JACINTA HAYDÉE.

2) 2147-114-10/2010. Circ. VII, Sec. F, Mza. 155, Parc. 8. Calle 10 Este N° 4064 de Berisso. FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

3) 2147-114-9/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 166, Parc. 18. Calle 160 N° 1758 entre 19 y 20 de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

4) 2147-114-507/97. Circ. VII, Sec. G, Mza. 203, Parc. 14. Calle 11 N° 2658 de Berisso. CHIAPPE ADOLFO; SARDO ADELA; EGIDO MANUEL MÁXIMO; CIAMPA ROSA, MAZZEI DOMINGO; PUCCIARELLI MATILDE ELENA.

5) 2147-114-15/2011. Circ. V, Sec. C; Mza. 25 A, Parc. 12 A. Calle Carlos Gardel N° 4566 de Berisso. PAVON UBLADO MARIO; PAVON GRACIELA INÉS.

6) 2147-114-9/2011. Circ. VII, Sec. J, Mza. 367, Parc. 36 A. Calle 8 N° 1643 de Berisso. LAGO GUTIÉRREZ SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.

7) 2147-114-10/2010. Circ. VII, Sec. F, Mza. 141, Parc. 16. Calle 11 N° 4340 de Berisso. DELVITTO BEDER RAMÓN y BOTTO HILDA DORA.

8) 2147-114-21/2013. Circ. VII, Sec. B, Mza. 59, Parc. 2. Calle Montevideo N° 1612 de Berisso. ARSLANIÁN KRIKOR.

9) 2147-114-11/2013. Circ. VII, Sec. V, Fracción 6, Parc. 1. Calle Montevideo N° 5575 entre 61 y 62 Berisso. LAURIZI RICARDO Y LAURIZI MIGUEL.

9) 2147-114-11/2013. Circ. VII, Secc. Rural- Parc. 1. Calle Montevideo N° 5575 entre 61 y 62 Berisso. LAURIZI RICARDO Y LAURIZI MIGUEL. -

10) 2147-114-17/2013. Circ. VII, Secc. H, Mza. 298 Parc. 3 a. Calle 158 N° 943 entre 11 y 12 Berisso. DEMATTIA ANTONIO.

11) 2147-114-19/2013. Circ. VII, Secc. J, Mza. 494 Parc. 30. Calle 6 N° 1821 Berisso. MASSARO Y PARUCHEVSKY LUDOVICO PRIMO; MASSARO Y PARUCHEVSKY LUIS; MASSARO Y PARUCHEVSKY MARÍA ÁNGELA; SECHI DE MASSARO MARÍA ÁNGELA.

12) 2147-114-1-16/2013. Circ. VII, Sec. J, Mza. 419, Parc. 37. Calle 60 N° 389 de Berisso. GARRIDO Y ZUDIA MARÍA LUCRECIA; GARRIDO Y ZUDIA MARIO OMAR, Y ZUDIA AURELIA LUCRECIA.-

13) 2147-114- 1-15/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 530, Parc. 4. Calle 161 N° 2429 de Berisso. CONFIL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

14) 2147-114- 1-10/2004. Circ. VII, Sec. T, Mza. 54, Parc. 28. Calle 26 N° 521 de Berisso. DE MARTINO URBANO JOSE, DUEK ALBERTO, SAFDIE ADOLFO, DUEK DE DUEK INÉS VIVIANA, MUSSOLINO RODOLFO RUBENS, SANDEL MIGUEL, BEKER DE SANDEL GRACIELA, SARASA MARTÍN, MARINE JORGE ISMAEL, EISNER ISIDORO, PROVENTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, y ZANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, Y FINANCIERA.

15) 2147-114- 1-10/2013. Circ. VII, Sec. K, Mza. 399, Parc. 1-A. Calle 14 N° 499 de Berisso. ODRIZOLA DE PAZOS DOLORES, PAZOS DE GONZÁLEZ TELMA, PAZOS DE GARCÍA LÓPEZ JOSEFA ROSALÍA, PAZOS DE MALDONADO MARÍA NÉLIDA, PAZOS JOSÉ LUIS.

16) 2147-114-1-8/2012. Circ. VII, Sec. N, Mza. 90 a, Parc. 21. Calle 18 N° 477 de Berisso. LEN INMOBILIARIA S.R.L.

17) 2147-114-9/2012. Circ. VII, Sec. C, Fracción I, Parc. 12. Calle 175 N° 2410 de Berisso. STOIANOFF STIOAN MARINOFF.

18) 2147-114-1/2013. Circ. VII, Sec. J, Mza. 354, Parc. 11. Calle 145 N° 591 de Berisso. RUBÉN LÁZARO ORTIZ.

19) 2147-114-2/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 160, Parc. 20. Calle 161 SUR N° 1732 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

20) 2147-114-3/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 155, Parc. 11. Calle 161 NORTE N° 1952 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

21) 2147-114-4/2013. Circ. VII, Sec. H, Mza. 325, Parc. 21. Calle 155 N° 1572 de Berisso. BESSIERES de HABER IRIS LILY.

22) 2147-114-6/2013. Circ. VII, Sec. T, Mza. 60 b, Parc. 13. Calle 124 N° 2736 de Berisso. CATANZARO GUSTAVO JOSÉ.

23) 2147-114-6/2012. Circ. VII, Sec. J, Mza. 398, Parc. 27. Calle 130 N° 1666 de Berisso. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ PEDRO CARLOS, BALLESTER SALVADOR, BALLESTER ERNESTO. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 3.313 / abr. 9 v. abr. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14 a 16:00.

1) 2147-115-1-3/2013. Circ. IV, Sec. K, Mza. 29, Parc. 15. Calle 123 bis N° 673 de Ensenada. OVIEDO JUAN BAUTISTA y OVIEDO ALFREDO.

2) 2147-115-1-729/2008. Circ. V, Sec. A, Mza. 6, Parc. 10. Calle Buenos Aires N° 23 de Ensenada. MAZZOLA Y RUSSO JOSEFA, MAZZOLA Y RUSSO CIRILO, MAZZOLA Y RUSSO JUAN, MAZZOLA Y RUSSO SEBASTIÁN, MAZZOLA Y RUSSO JOSÉ ADOLFO, MAZZOLA Y RUSSO MARIO.

3) 2147-115-1-7/1997. Circ. IV, Sec. B, Mza. 13-a, Parc. 22. Calle Alem N° 967 de Ensenada. MASSONE TORA ROLO JOSÉ, CANDIANI de MASSONE TORA ROLO ROSA.

4) 2147-115-1-33/2012. Circ. IV, Sec. D, Mza. 137, Parc. 17. Calle Manuel Rodríguez N° 29 de Ensenada. PASTRANA VICENTE.

5) 2147-115-1-22/2013. Circ. V, Sec. A, Mza. 23, Parc. 3. Calle Italia N° 26 de Ensenada. SÁNCHEZ JUAN LUIS, DE LA ORDEN RIGLOS PAULINA NÉLIDA.

6) 2147-115-1-16/2013 Cir. IV, Sec. B, Qta. 2, Mza. 2-H, Parc. 26 Calle 41 Pasaje 25 de Mayo N° 976 de Ensenada. VILLARREAL TOMASA.

7) 2147-115-1-21/2013 Cir. V, Sec. A, Mza. 10, Parc. 5. Calle Buenos Aires N° 157 entre Mendoza y Santa Fe. SAMPONI Y ORAZZI ANÍBAL, SAMPONI Y ORAZZI ROSA, SAMPONI Y ORAZZI ANA, SAMPONI DE ORAZZI ANA PASCUALA, SAMPONI Y SILVESTRI ALICIA HAYDEE, SAMPONI Y SILVESTRI NORBERTO ORLANDO, SAMPONI Y SILVESTRI MARCELO JOSÉ, SILVESTRI DE SAMPONI JOSEFA. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 3.314 / abr. 9 v. abr. 11

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. Se avisa que FRASCHINA CÉSAR HORACIO, con DNI 10.395.592, transfiere fondo de comercio de colocación y venta de equipos de GNC, sito en Gral. Rojo 1765, Laferrere a Damerl Group S.A. representada por Fraschina César Horacio con DNI 10.395.592. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.148 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. VANUCCI FLORENCIA LORENA cede a Ayzmundt Nancy Elisabet, Rubro Agencia de Lotería, Prode y Quiniela. Sito en la calle Bagnat 2898 esq. Pringles, Partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.930 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ANDREA ROMINA DÍAZ, transfiere/cede derechos de habilitación de Restaurant – Café - Bar sin atracciones sito en Zufriategui 830/34 local 29, Ituzaingó, Bs. As. a Walter Alexander Stecconi. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.

Mn. 60.926 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El Sr. AMARILLA SANTA-CRUZ CÉSAR AUGUSTO comunica que cede y transfiere Disco Bar sito en Av. Julio A. Roca N° 1256 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Joaquín Matías González. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.940 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CASAS TELLECHEA NELSON CUIT: 20-92063725-7, transfiere a Mangich, Cristian Mariano - CUIT: 20-29982707-1, local comercial cuyo rubro es: Rotisería – Pizzería (con elaboración), Parrilla, sito en la calle Congreso 1599, Tapalqué 303 de la localidad de Haedo, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.945 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Llavalol**. Antonio Carlos Palumbo Martillero y Cdr. Público Col. 2819 del CMCPZ avisa al comercio que la Sra. LILIANA B. RUEDA, transfiere libre de duda y gravamen a la Sra. Agustina Ñiguez, el fondo de comercio (Kiosco El Cometa) sito en la calle Dávila 11, Llavalol, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley H. Yrigoyen 12.666, Adrogué, Almirante Brown.

L.Z. 45.742 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MARIANO EUGENIO HERNÁNDEZ vende fondo de comercio de Panadería y Cafetería sito en calle Diag. 190 Juan Manuel de Rosas N° 2512 Villa Ballester, partido de Gral. San Martín a Lucía Hernández. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.566 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. GLASER DIANA MARTA, transfiere fondo de comercio rubro Mercería ubicado en San Lorenzo 2501 esquina Prof. Vidal de San Martín a Rossi Stella Maris, Delas Valeria Mariana y Stanganelli Roberto Fabián Jesús. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.561 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. Fernando Martín Spritzer apoderado de NORMA SUSANA LITVAK según poder General otorgado ante Escribano Público Pablo Leonardo Nofri, con fecha 3 de enero de 2013, comunica que transfiere Joyería - Relojería - Bijouterie sito en calle Rivadavia 18160, Morón, partido de Morón, Bs. As. a Fernando Martín Spritzer. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.963 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. DANIEL OMAR BRANCHESI, vende a Gelsomino Rubino, venta de Sanitarios, sito en Av. Vergara 1044, localidad Villa Tesei, partido de Hurlingham y Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.968 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. CHEN XIUMEI, transfiere a Peña Mansilla Gutemberg, Rubro: Verdulería - Frutería, sito Costa Abel Intendente N° 601, Morón, Provincia Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.915 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. NÉSTOR MARIO ZANINI DNI 20.026.262, transfiere a Carlos Alberto Sileo DNI 10.083.278, despensa, fiambrería, productos lácteos, pollos m/p/e, huevos, galletitas sueltas, artículos de limpieza, leche envasada, carbón envasado, en la calle Dr. Monte 817, Morón, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 60.886 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que el Sr. BERNARDO FRONTINI, con domicilio legal en Larrea N°

2055 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, transferirá al Instituto Peralta Ramos Sporting Club, Asociación Civil titular de la CUIT 30-68996703-1, con domicilio legal en la calle Chacabuco N° 3382 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro gimnasio e instituto de preparación física, sito en la calle Larrea N° 2055 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley 11.867 en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

M.P. 33.498 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. BLANCO SÁNCHEZ, ANDRÉS PEDRO RAMÓN, DNI 93.646.587, con domicilio en calle España N° 1651 de Escobar, Pcia. de Bs. As., anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Industrial Producción de insonorizantes, aislantes, juntas de estanqueidad y protectores de embalaje, sito en Colectora Oeste N° 1651, km. 47.500, Ruta Panamericana Ramal Campana, Escobar, a la firma ABS Group S.A. C.U.I.T. 30-71292070-6, domiciliada en calle Colectora Oeste N° 1651, km. 47.500, Ruta Panamericana Ramal Campana, Escobar, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Bissio, con domicilio en la calle San Lorenzo 373 de la Localidad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Darío Bissio DNI 20.573.506, Contador Público.

Z-C. 83.126 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Villa Martelli. Carolina Beatriz Falgione, abogada, comunica que MOYANO MIGUEL ROBERTO vende y transfiere el fondo de comercio de Bulonería Moyano sito en Av. Mitre N° 318, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. As., a Bulonería Martelli S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 38.672 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Escobar. DANIEL NÉSTOR DE ANTUENO, DNI 4.431.079, transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Tapia de Cruz 738 2° piso Escobar, a De Antueno Daniel Néstor y Fernández Hernán Maximiliano S.H., CUIT 30-714394889-0. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.135 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Garín. DOBLER HUGO NORBERTO, DU 17.983.624 transfiere fondo de comercio rubro venta de carnes de aves huevos y artículos de granja ubicado en Belgrano 821 (1619) Garín Bs. As. Habilitación Municipal 17423-00 a Para Gisela Vanesa, DU 27.151.781. Reclamos de Ley en el domicilio declarado. González Nancy Esther, Contadora Pública Nacional.

Z-C. 83.130 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Colón. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Escuela del Sol S.H. Nivel Primario, N° Reg. DIPREGEP 2239, de MARÍA ELVA BARRAQUE, DNI N° 4.773.177 y DORA MARÍA CASI, DNI 5.479.000 domicilio calle 48 N° 969 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Unidad Académica Escuela del Sol de Colón Bs. As. S.A CUIT 30-71417236-7 con domicilio legal en calle 23 N° 580 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro prestación de servicios educativos inicial, primario, secundario, medio, terciario y especial. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 48 N° 969 Colón (B). Cristian Giordano, Abogado.

Pg. 85.111 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Colón. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Escuela del Sol S.H. Nivel Secundario, N° Reg. DIPREGEP 6684, de MARÍA ELVA BARRAQUE, DNI N° 4.773.177 y DORA MARÍA CASI, DNI 5.479.000 domicilio calle 48 N° 969 de la ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Unidad Académica Escuela del Sol de Colón Bs. As. S.A. CUIT 30-71417236-7 con domicilio legal en calle 23 N° 580 de la Ciudad de

Colón, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro prestación de servicios educativos inicial, primario, secundario, medio, terciario y especial. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 48 N° 969 Colón (B). Cristian Giordano, Abogado

Pg. 85.113 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Colón. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Jardín del Sol S.H. Nivel Inicial, N° Reg. DIPREGEP 5383, de MARÍA ELVA BARRAQUE DNI N° 4.773.177 y DORA MARÍA CASI, DNI 5.479.000 domicilio calle 47 N° 1018 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Unidad Académica Escuela del Sol de Colón Bs. As. S.A. CUIT 30-71417236-7 con domicilio legal en calle 23 N° 580 de la Ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro prestación de servicios educativos inicial, primario, secundario, medio, terciario y especial. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 48 N° 969 Colón (B). Cristian Giordano, Abogado.

Pg. 85.112 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Comunico que LILIANA SARZI, transfiere habilitación de carnicería almacén y verdulería ubicado en Centenario 1888 a Walter Sarzi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Av. 95.066 / abr. 7 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Moreno. Andrés Eduardo Rodríguez, Contador C.P.C.E.P.B.A T.123 F° 135 Legajo 31790/0, comunica que en Moreno BERTUGLIA NILDA NOEMÍ, L.C. 5.773.784, CUIT 27-05773784-6, domiciliada en Justo Darac 2639 Moreno, B.A., transfiere su fondo de comercio de Fábrica de Calzados, (C/C 171/9 y Expte. 23575-B-84), sito en la calle Brasil 293 Moreno (CP1744) BA, a Breleama S.A., CUIT 33-71431773-9, con domicilio social en Brasil 293, Moreno, BA. N° de Expediente en DGPJ 21209- 30623/13/3, Legajo 200349, Matrícula 116763 de fecha 20/09/2013. Reclamos de Ley en domicilio social. Andrés Eduardo Rodríguez, Contador Público.

Mn. 61.022 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Castelar. El Cdor. Carlos María Ignacio Perrupato, comunica que FRANCO VOCES S.R.L. cede y transfiere comercio de venta por mayor y menor de quesos y fiambres, embutidos, venta de huevos y artículos comestibles envasados sito en la calle W. Morris N° 3929/31, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., a los Sres. Esteban Franco y Damián Franco. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.020 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Haedo. Se comunica que el Sr. SEBASTIÁN ORELLANA DNI 29.169.283 transfiere el fondo de comercio peluquería a la Sta. Evelin Melani Oliva DNI 27.981.372, local sito en Emilio Castro 790 Haedo, Partido de Morón, reclamo de Ley en el domicilio indicado.

Mn. 61.060 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Haedo. MARIELA CECILIA ARIZA, cede a Federico Enrique Ariza, Rubro: artículos fotográficos y revelado de fotos, sito en Sastre Marcos N° 11, Haedo. Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.023 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. ANTONIO FAMA y HNOS. S.R.L. transfiere a Bárbara Juan, Marmolería sita en Av. San Martín N° 1878 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.163 / abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Lanús. CARLOTA WINNIK transfiere fondo de comercio de Farmacia Beraldi domicilio Av. Centenario Uruguayo 559 Frente de Lanús Este, Pcia. de Bs. As. a Roberto Pablo Mainetti. Reclamos de Ley 25 de Mayo 64 Piso 1° Dto. C, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.378 / abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Plata. La Sra. MERLO ELIANA EUGENIA, transfiere a Emiliano Machado el fondo de comercio rubro Salón de Eventos, sito en calle 53 N° 458 de la Ciudad de La Plata, Bs. As. Reclamos de Ley en calle 34 N° 708, La Plata, Bs. As.

L.P. 17.930 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. Los Señores GRACIELA BEATRIZ GAVELA, DNI 21.498.221, CARLOS DANIEL GAVELA, DNI 22.956.813, MÓNICA HAYDÉE GAVELA, DNI 23.066.637 y HAYDÉE SUSANA ORSENIGO, DNI 5.892.259, todos domiciliados en Ramírez 1969, José Mármol, transfieren y ceden el fondo de comercio dedicado a la Venta y Fabricación de Productos Alimenticios marca Franja Verde con domicilio en Av. San Martín 1996, Rafael Calzada a Franja Verde S.R.L., con domicilio en Av. San Martín 1996, Rafael Calzada. Reclamos de Ley en el mismo. Luis E. Edet, Abogado.

L.Z. 45.814 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que la firma MERLO EDUARDO G. Y SÁNCHEZ RAMÓN S.H., CUIT 33-68935322-9, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1534 de localidad y partido de Florencio Varela, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Elaboración y Distribución de Helados, sito en Alfonsina Storni N° 1534 de la localidad y partido de Florencio Varela, Habilitación Municipal N° 4037 - 4891 - S - 1998 a Tercer Frío S.R.L., CUIT 30-71246764-5, domiciliada en Alfonsina Storni N° 1534, de la localidad y partido de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido dentro del término legal. Mariela I. Mancinelli, Contadora Pública.

Qs. 89.331 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Castelar. Víctor D. Sobakar, Abogado, informa que: MORÓN BENZ S.R.L., CUIT 30-70886549-0, transfiera a Distribus Argentina S.A., CUIT 30-71407142-0, habilitación comercial del local sito en la calle Salvador Curuchet 2230/32, Castelar, Partido de Morón, local dedicado al rubro de Depósito y Venta de Autopartes Nuevas del Automotor. Inscripción Municipal N° 74.620. Reclamos de Ley en el mismo. Víctor S. Sobakar, Abogado.

Mn. 61.062 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. ABREU LEIVA DORA, transfiere a Quispe Noelia Emilce y Santillán María del Carmen, rubro: Carnicería - Anexo Despensa, sito Burutti N° 458, Marcos Paz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.063 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Luján. Se hace saber a los fines de la Ley 11.687, que el Sr. JORGE OSCAR RAPETTI, DNI y CUIT 20-04919358-1, domiciliado en Las Heras 597 de Luján, cede al Sr. Luis Andrés Zapico, DNI y CUIT 20-13146232-9, domiciliado en Lamadrid 1164 de Luján el 20% que tiene la Sociedad de Hecho (irregular), compuesta también por Jorge Gabriel Ojeda, del negocio de Explotación de Remises (Remisería) ubicado en calle Colón 838 de Luján, denominado "Autos Lavalle". Reclamos en Las Heras 597 de Luján.

Mc. 66.423 / abr. 10 v. abr. 16

Convocatorias

TIERRAS DE ALBERTI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 22 de abril de 2014 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados.

5) Renovación de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato social.

6) Motivos por el cual se convoca fuera de término. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 17.595 / abr. 4 v. abr. 10

CASEY-MARELLI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2014 a las 21:00 hs. en la calle De Los Inmigrantes N° 905 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día a las 22 horas, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550., Jorge A. Marelli, Presidente. María Marta Gelitti, Abogada.

L.P. 17.593 / abr. 4 v. abr. 10

ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2014, a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2. Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2014.

3. Consideración del resultado del ejercicio.

4. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).

5. Retribución a Directores en exceso al límite previsto en Art. 261 Ley 19.550.

6. Fijación del número de directores y su elección con mandato por tres ejercicios.

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Jaime Alberto Feeney, Presidente del Directorio.

Tn. 91.104 / abr. 4 v. abr. 10

LA OF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2014 a las 09:00 hs en 1ra. convocatoria y a las 10:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2014.

4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

C.F. 30.344 / abr. 4 v. abr. 10

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2014, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la Sede Social de la calle 6 N° 254 de la Localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado al 30 de diciembre de 2013.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4) Consideración del destino de los resultados no asignados acumulados.

5) Consideración de los honorarios de los directores en exceso (Art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550).

6) Fijación del número de directores y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 17.725 / abr. 7 v. abr. 11

CÍA. DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria ha celebrarse día 25 de abril de 2014 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a las 18:00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del Consejo de Vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Renovación y designación de dos Directores Titulares, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución. Eduardo Francisco Domínguez, Presidente. Cristian E. Jensen Menna, Contador Público.

Nc. 81.091 / abr. 7 v. abr. 11

PAIDELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Paidella S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 2014 a las 12:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 13:00 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Iberá 168, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación del número de directores titulares y suplentes.

2) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.

3) Fijación de honorarios de los directores.

Av. 95.033 / abr. 7 v. abr. 11

EL ABUELO CANARIENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 25/04/2014 a las 10:00 hs., en la calle Av. Carricart 271 de A. G. Chávez, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los est. de situación patrimon., de rds, de flujo de efec. y de evol. patrimon. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2013.

2) Consider. de la gestión del órgano de adm.

3) Fijación de remun. al direct, destino a darle al rdo. del ejerc.

4) Elección de directores titulares y suplentes y su duración.

5) Firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin., deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días hab. al día designado para la Asamblea. Fdo: C.P. Rogelio Echemendi.

T.A. 87.048 / abr. 7 v. abr. 11

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS LA LONJA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Consejo de Administración, de esta Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos "La Lonja" Limitada y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Fundacional, (Arts. 30, 31 y conc.) se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2014 a las 19:00 hs. y para las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra Sede, sito en las calle Sargento Mayor Beliera, (ex. Ruta Nacional N° 8, km. 47), esquina Quesada de la Localidad de La Lonja, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta pertinente.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estados Contables, Balance General, Cuadros de resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 35 que se inici. el 16 de diciembre de 2012 y finaliz. el 15 de diciembre de 2013.

3) Elección de Consejeros por vencimiento de mandato, Síndico, Síndico Suplente para integrar el Consejo de Administración de esta Cooperativa.

4) Ratificación del accionar del Consejo de Administración en relación a las pautas aplicadas para establecer los valores de los servicios con exclusión a la prestación básica telefónica y su autorización para establecer los mismos durante el período 2014. La Lonja, Partido del Pilar, 19 de marzo de 2014. Héctor A. Rigali, Presidente. Isabel laswilco, Secretaria.

S.I. 38.787 / abr. 7 v. abr. 11

MARPAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria para el día 29 de abril de 2014 a las 17:00 hs. en el domicilio legal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de los estados contables de acuerdo con el con el Art. 234 de la L.S.C., correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2013.

2) Tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado el 31-12-2013, asignación y distribución de honorarios a Directores en exceso a lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

3) Tratamiento de la Gestión del Directorio.

4) Elección del Directorio.

5) Designación de accionistas para firmar el acta respectiva. No comprendida. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 17.727 / abr. 7 v. abr. 11

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 2014 en 1° y 2° con-

vocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almagro 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31/12/2013.

2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2013.

3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 L.S.C.

4º) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.

5º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

Jn. 69.293 / abr. 7 v. abr. 11

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accion. a Asamb. Gral. Ord. el día 30 de abril de 2014, a las 18:00 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/ trat. el sig:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consider. docum. Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/13.

2º) Retrib. Espec. al Direct. p/ sobre los límites Art. 261 de la LSC. Soc. no compr. Art. 299 LSC. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.294 / abr. 7 v. abr. 11

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2014, a las 21:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un accionista, para la firma del acta.

2) Ratificación de los temas tratados en las Asambleas Generales Ordinarias N° 19 y N° 20, de fechas 27 de abril de 2012 y 30 de abril de 2013 respectivamente.

3) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.

4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72.

5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.

6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Antonio Stringi, Presidente.

C.F. 30.374 / abr. 8 v. abr. 14

GANADERA SALLIQUELÓ S.A.C.I.C.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 2014, a las 20:30 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Pueyrredón 55, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de dos mil trece.

3) Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4) Renovación total del Directorio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 21 de abril de 2014 a las 19:00 hs., con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia. Alejandro Roberto Gabarini, Presidente.

T.L. 77.180 / abr. 8 v. abr. 14

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2014 a las 11:30 hs. en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 12:00 hs.; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio número 15 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Destino de los resultados que arroja el balance.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 de la Ley 19.550. Firmado Julio César Castro. Presidente.

Art. 299 Ley 19.550 Soc. no comprendida.

L.P. 17.743 / abr. 8 v. abr. 14

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea Especial de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Especial de Accionistas Clase A y Clase B., se convoca los accionistas pertenecientes a la Clase A Grupo I y Clase B Grupo II a la Asamblea Especial de Accionistas a realizarse para los accionistas de la Clase A el día 30 de abril a las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria; y para los accionistas de la Clase B el día 30 de abril a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, según el artículo Noveno del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Designación de Directores.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 de la Ley 19.550. Firmado Julio César Castro. Presidente. Art. 299 Ley 19.550. Soc. no comprendida.

L.P. 17.744 / abr. 8 v. abr. 14

SIMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 2 de mayo de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Considerar los documentos establecidos por el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a

Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2013 obrante a fs. 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco, Presidente.

L.P. 17.769 / abr. 8 v. abr. 14

SIMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 25 de abril de 2014, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2013 obrante a fs. 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rondi Juan Francisco, Presidente.

L.P. 17.770 / abr. 8 v. abr. 14

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 2014, a las 12.00 hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.

2. Tratar renuncia de Síndicos titular y suplente. Gestión. Remuneración.

3. Designar nuevos Síndicos titular y suplente.

4. Consideración y tratamiento de los Estados Contables correspondientes al año 2013.

5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio de la Sociedad.

6. Considerar la exclusión respecto del accionista Raúl Daniel Aparicio en conformidad con los Arts. 21.1 y 21.2. Determinación y precisión de causal. Instrucciones al Directorio.

7. Autorizaciones para inscribir el trámite.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 17.807 / abr. 8 v. abr. 14

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 27 de marzo de 2014 El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de La Provincia de

Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada en el día de la fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13917, resuelve convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires Ley 13.917 la cual se llevará a cabo el día sábado 17 de mayo de 2014, primer llamado a las ocho horas 8:00 hs. y segundo llamado a las nueve horas 9:00 hs., en la Sede de la Caja, sita en calle 5 N° 180 de la Ciudad La Plata. Fijar a los efectos de la convocatoria, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.

b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 5 al 31 de diciembre de 2013.

c) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.

d) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

e) Fijación del Valor del Módulo Kinésico.

f) Consideración sobre la modificación parcial al artículo 7 del Reglamento de Prestaciones Jubilación Ordinaria, Pensión, Invalidez e Incapacidad.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2013 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2014, aprobados por el Directorio. Klgo. José Califa, Secretario.

L.P. 17.799 / abr. 8 v. abr. 10

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2014 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31/12/2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Elección de un Director Titular y uno Suplente Clase A para completar el mandato otorgado por vencimiento de sus actuales mandatos.

6) Elección de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.

7) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2013 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la

Administración a partir del 16 de abril en el horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.915 / abr. 9 v. abr. 15

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N°, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 29 de abril de 2014, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31/12/2013.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Ratificación de la reforma del artículo N° 13 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes y del apartado 4.6.1 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto de ambos en su parte pertinente será reemplazado por el siguiente: "La falta de pago de las facturas vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las siguientes sanciones: a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo, mientras subsista su condición de deudor moroso. Esta inhabilitación será facultativamente aplicada por el Directorio. b) Una sanción pecuniaria variable de entre el 20% al 80% de las sumas adeudadas. Para el caso que de los antecedentes del accionista surja una demora reiterada en el pago de sus obligaciones dentro del período de 24 meses, el Directorio podrá poner a consideración del Tribunal de Disciplina los casos que se presenten para que sean evaluados, siendo pasibles de las sanciones enunciadas en los apartados a) y b). Ello, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12). El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en Instrumento Privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2013 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 14 de abril en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.916 / abr. 9 v. abr. 15

HOTELERA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de mayo de 2014, a las 12:00 hs., en la sede social sita en Avenida Boulevard Marítimo Peralta Ramos N° 2502 de Mar del Plata en Primera Convocatoria y simultáneamente

en Segunda Convocatoria, el mismo día a las 13 hs., si no existiera quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

2- Consideración del atraso en la convocatoria de asamblea

3- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico, y de la documentación del arto 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013.

4- Consideración del resultado del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Síndico.

5- Consideración distribución parcial de la Reserva Facultativa.

6- Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Florencio Aldrey Iglesias, Presidente.

L.P. 17.669 / abr. 9 v. abr. 15

CONSOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 29 de abril de 2014 en 116 N° 466 de La Plata a las 18:00 hs. en primera y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/2013.

2.- Aprobación gestión del directorio y la sindicatura, fijándose su retribución.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 23 de abril de 2014 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos D. Granados, Contador Público.

L.P. 17.861 / abr. 9 v. abr. 15

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la Ciudad de Los Toldos, el día 28 de abril de 2014, a las 13:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Compromiso Definitivo de Fusión entre MLH Vernet S.A. y Bimanver Argentina S.A.

3) Consideración del aumento de capital por incorporación del patrimonio de Bimanver Argentina S.A.

4) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

L.P. 17.865 / abr. 9 v. abr. 15

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2014 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 20:00 hs., en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3) Retribución de los Directores y el Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 17.819 / abr. 9 v. abr. 15

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2014, a las 21:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un accionista, para la firma del acta.

2) Designación de los cargos directivos de la sociedad. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El Directorio. Antonio Stringi, Presidente.

C.F. 30.373 / abr. 9 v. abr. 15

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo Alberto Ledo, conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 abril de 2014 a las 16:00 hs., en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda, en la sede social de Roca 440, Ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3º) Distribución de utilidades de la Sociedad del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. Retribución a los Señores Directores.

4º) Tratamiento y Cumplimiento del Oficio de embargo Ampliatorio y secuestro de acciones embargadas del accionista Sr. Roberto Silvio Julián ordenado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 7 en los autos caratulados "AFIP-DGI c/ Julián Roberto Silvio s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 12404/02, BD N° 047-40014/01/2002) a cargo de la Dra. María C. Carrion de Lorenzo, Secretaría N° 14, de la Dra. Gabriela Rapoport; donde se notifica el embargo de las acciones de Roberto Silvio Julián de Saara Construcciones e Inmobiliaria S.A., por la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos diecisiete con ochenta centavos (\$ 398.717,80) en concepto de capital reclamado conforme liquidación aprobada en dichos autos, con más la suma de pesos cincuenta y nueve mil ochocientos siete con sesenta y siete centavos (\$ 59.807,67) que se imputarán provisoriamente a intereses y costas; habiendo sido designado oficial de Justicia "ad hoc" el Sr. Ricardo Alberto Ledo, CUIT 20-08397529-7, Presidente de la firma Saara Construcciones e Inmobiliaria S.A., para efectivizar el secuestro de las acciones embargadas y su posterior depósito en dicho Juzgado en el término de setenta y dos (72) horas de producido el acto de secuestro, autorizándose incluso a requerir el auxilio de la fuerza pública. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea deberán concurrir con no menos de 3 días hábiles de anticipación para su anotación en el Libro de Asistencia, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. en la sede social de La Empresa sita en la calle Roca 440, Bahía Blanca, con los certificados de títulos nominativos de acción Ordinaria, que acrediten la cantidad de acciones con derecho a voto, que quedarán en custodia en dicha sede hasta la finalización de la Asamblea General Ordinaria, momento en que serán devueltos a sus titulares.

Nota 2: El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas a partir del 15 de abril de 2014, en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.367 / abr. 9 v. abr. 15

ARG GAS CAMPANA S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle De Dominicis 420, de Campana, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

2.- Proveer al aumento del capital social al quíntuplo, conforme lo establecido en el Art. 188 de la Ley 19.550. Exposición del Presidente y Gerente General sobre las razones, fundamentos, causas y motivos.

Matilla Mariana, Abogada.

Z-C. 83.152 / abr. 10 v. abr. 16

ERNESTO MAYOL S.A.**Asamblea Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 9 horas del 07 de mayo de 2014, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51 Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el Acta;

2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y Documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida. C. Raquel Zaballia, Contadora Pública Nacional.

L.P. 17.924 / abr. 10 v. abr. 16

UDEC S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad UDEC S.A. conforme lo establecido en el Art. 237 de la L.S.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2014 en Primera Convocatoria a las 9:30 hs. y en Segunda Convocatoria a las 10:30 hs. en el local de su sede social sito en la calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. A considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración del estado de situación patrimonial finalizado el 31-12-2013 correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 con su documentación respaldatoria conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales y la aprobación del Directorio y su correspondiente memoria.

2- Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el Directorio.

3- Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la Asamblea, en concepto de sueldo y/o honorarios, según correspondiente.

4- Designación de dos (2) Accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la LSC. Carlos Lino Hernández. Contador Público.

L.P. 17.927 / abr. 10 v. abr. 16

TARTAGAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril a las 14 hs. en la sede administrativa sita en calle 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea;

2. Consideración del Balance General y documentación correspondiente al Ejercicio económico finalizado al 31/12/2012;

3. Consideración de la gestión del Directorio;

4. Fijación de la retribución de los miembros del Directorio;

5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Término de Duración. Elección de los mismos;

6. Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. José A. Villa Abrille, Abogado.

L.P. 17.944 / abr. 10 v. abr. 16

CLÍNICA GÜEMES S.A.**Asamblea General Extraordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 2014 a las 21:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 22:00 hs. en Segunda Convocatoria para el caso de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente.

2- Consideración de la solicitud formulada por el Dr. Oscar Lorenzo Coggiola para la autorización de transferencia de 38.086 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 1,00% del Capital Social al Dr. Martín Eduardo Fusco conforme el art. decimoquinto punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

3- Control de Gestión de la Institución (Gerenciamiento).

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. Guillermo C. Tinghitella, Presidente.

Mc. 66.393 / abr. 10 v. abr. 16

CLÍNICA GÜEMES S.A.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme al Estatuto se cita a los Señores Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2014, a las 20:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 21:30 hs. en Segunda Convocatoria para el caso de no tener quórum en la primera, en Alsina 1250 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

3- Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. Se comunica a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. Guillermo C. Tinghitella, Presidente.

Mc. 66.392 / abr. 10 v. abr. 16

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea de Accionistas (Art. 237 LSC). Se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de mayo de 2014, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 49 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2013.

III. Consideración de la Gestión del Directorio.

IV. Remuneración de Directores.

V. Afectación de Resultados.

VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 21 de marzo de 2014. El Directorio. Federico Contessi, Presidente.

M.P. 33.594 / abr. 10 v. abr. 16

PESQUERA VERAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea de Accionistas (Art. 237 LSC). Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 2014, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Avda. Virrey Vértiz 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19 horas (artículo N° 12 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 26 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2013.

III. Consideración de la Gestión del Directorio.

IV. Remuneración de Directores.

V. Afectación de Resultados.

VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 21 de marzo de 2014. El Directorio. Evelina Contessi, Presidente.

M.P. 33.593 / abr. 10 v. abr. 16

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES, FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día treinta (30) de abril de 2014, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 horas), en la sede de la Cooperativa, sita en la calle J.J. Valle N° 3196 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

9) Consideración de la gestión del Consejo de Administración que cumpliera funciones durante el año 2013.

Nota: Se encuentra a disposición de los asociados la memoria, balance y demás documentación prevista por el art. 41 de la Ley 20.337, correspondientes al ejercicio 2013, en las oficinas de Administración de la Cooperativa.

Transcurrida la hora de tolerancia establecida en el Estatuto Social (art. 32), la Asamblea se llevará a cabo válidamente si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados y cualquiera sea el número de asociados presentes. Solange Nadia Mazzocchi, Abogada.

L.Z. 45.853 / abr. 10 v. abr. 14

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2014 a las 17 horas, en su sede de 38 N° 408 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Considerar la documentación exigida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3°) Disponer sobre las utilidades y honorarios al Directorio.

4°) Fijar una nueva remuneración al Presidente.

5°) Designación de Presidente y Director Suplente por finalización de mandato. No comprendida en el art. 299 - Ley 19.550. Castro María Celeste, Contadora.

L.P. 17.896 / abr. 10 v. abr. 16

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Se comunica que han sido Suspendidos del Registro de Matrículas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata los colegiados: Reg. 3223 MACEIRA, NORA MARIANA, de Moreno 2234- Of. 4; Reg. 3484 MADEIRA LEONARDO, MARIANO de Gascón 1474; Reg. 1550 QUINTERO, LUIS ENRIQUE de 3 de Febrero 2886; Reg. 1332 CAPARELLI, JOSÉ MARÍA de Rivadavia 2290 - 2° D, Reg. 2024 VIACAVA, ANA MARÍA de Cataluña 5419; Reg. 2955 GEREZ, ALICIA NOEMÍ de Tierra del Fuego 575 15 "D"; Reg. 1380 BETTIO MARÍA CRISTINA de 2 (Thames) N° 3667; Reg. 2799 DI MARINO, ENRIQUE CARLOS de Corrientes 1952.Todos de Mar del Plata. Reg. 2945 ARANA ANDREA FABIANA de 5 N° 738 de Balcarce. Motivó dicha resolución lo establecido en el Art. N° 47 de la Ley 10.973 t.o. 14.085. Fdo. Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.266

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Inscripción como Martillero y Corredor Público: GERMÁN MATÍAS BLIGER de calle 24 N° 586 Dto. 8 de Balcarce. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.263

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: GABRIELA VICTORIA BALLARRE (Reg. 3403) de calle 28 N° 893 de Miramar. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.264 / abr. 10 v. abr. 11

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MATÍAS GABRIELE NATALE (Reg. 3357) de Necochea 4915, y la Baja Definitiva para acogerse al Beneficio Jubilatorio: LUIS MARÍA DAZEO (Reg. 1882) de Alte. Brown 2326. Ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.265 / abr. 10 v. abr. 11

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - CLAUDIA DEL CARMEN GODOY IEMMA, domiciliado en Quintana 314, Partido de Quilmes, solicita Licencia Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 28/13/14. Graciela B.-Leles, Secretaria General.

Qs. 89.318

Sociedades

DEVELOPER UPSALA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria Modificación Art. 1°) Denominación Developer Upsala S.A. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 16.827

QUIROLAC S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 33 del 17/02/14 R° 4 de Pehuajó se protocolizó A.G.O. N° 7 del 30/04/13, donde se designó Directorio: Presidente: Patricia Evangelina Novo, Vicepresidente: Néstor Raúl Novo, Director Suplente: Eduardo Nelson Macaroni, quienes aceptaron cargos. Dra. Patricia Minniti, Abogada Autorizada.

L.P. 16.828

ONIX HUMAN RESOURCES CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 17 del 11/03/14 Esc. Verónica Galiana, Titular Registro 20 del Partido de Tigre, se constituyó Onix Human Resources Consulting S.A.: 1. Socios: Carolina Beatriz Garces, argentina, 26/12/76, DNI 26.243.363, CUIT 27-26243363-9, soltera, comerciante, B° Haras Santa María Lote 155, Loma Verde, Escobar, Pcia. Bs. As. y Mayra Nahir Garcés Salas, argentina, 29/03/93, DNI 36.158.040, CUIL 27-36158040-6, soltera, comerciante, Junín 776 Boulogne, Sur Mer, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Onix Human Resources Consulting S.A. 3) 99 años d/inscrip. 4) Objeto: La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a empresas y entidades públicas o privadas, en relación al área de la administración de los recursos humanos, mediante la planeación, organización, evaluación, desarrollo, capacitación, selección y contratación del personal empresarial, en la promoción del desempeño eficiente del mismo; diseño y aplicación de organigramas y sistemas de retribución y/o compensación, de prevención laboral, de análisis y control sobre los puestos de trabajo y el clima laboral; el desarrollo de instrumentos, metodologías y herramientas vinculadas a la formación profesional para el empleo; organización de eventos empresariales y la prestación de servicios de logística de personal (o outsourcing). 5) Sede:

Figueroa Alcorta 1119 Loc. Boulogne Sur Mer, Pdo. San Isidro. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Diego Rodolfo Comis y Dir. Sup.: Mayra Nahir Garcés Salas. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc.: Accionistas. 10) Cierre Ejercicio: 31/01. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

L.P. 16.829

INDUMENTARIA LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 24/02/2014 se aumentó el capital a \$ 1.529.100 se modificó el Art. 4 y se designó Presidente Alberto Julio Farran; Vicepresidente María Marta Farran; Director Titular Juan Pablo Farran y Directora Suplente María Teresita Depatri por 3 ejercicios, dom. especial Francia 1065 Luján, Pdo. Luján, Bs. As. Miguel A Castiglia Contador Público.

L.P. 16.830

NAKAMA S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento Público, 25/2/14, protocoliza Asamblea Extraordinaria 20/2/14, resuelve por unanimidad, aprobar aumento de capital a \$ 580.000, Capital actual: \$ 12.000, incremento: \$ 568.000, con Aportes Irrevocables por \$ 400.000; Recupero de Reserva Legal por \$ 2.400; Desafectación de Reservas varias por \$ 184.509,07; Desafectación de Reservas facultativas por \$ 95.557,01; Aportes de Fondos para el redondeo por \$ 1.533,92; el total \$ 684.000,- se aplica así: a aumento de capital \$ 568.000; a Reserva Legal Total \$ 116.000,-; no hay incorporación ni retiro de socios; se mantienen las proporciones; rescatan 12.000 acciones y emiten 58.000 acciones ordinarias \$ 10,- v/n cada una; modifican artículo 4º; Apoderado: Rafael Salave, Contador Público.

Av. 95.048

FLEB PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea N° 15 del 01/12/2013, se trata la Designación del Directorio. Presidente: Carlos Perrella, DNI: 10.588.540, CUIT: 20-10588540-8, Director Suplente: Leandro Carlos Perrella, DNI: 32.149.393, CUIT: 23-32149393-9 los mismos con domicilio en Las Flores 34, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., aceptan el cargo. Mariana L. Marchesoni. Notaria.

Av. 95.050

LONERA BELLA VISTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 17/2/14, constitución de sociedad; Socios: Claudio Omar Acevedo, 4/5/74, DNI 23.793.681, Avda. Pte Illía 1715, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Marcela Susana Barraza, 18/5/77, DNI 25.984.484, Chazarreta 2210, Ituzaingó, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes; Denominación: Lonera Bella Vista S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de tela, lonas, lonetas y productos similares para la elaboración de toldos, sombrillas y otras estructuras similares, sus accesorios, artículos conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad; Capital: \$ 12.000,- cuotas \$1,- c/u; Suscripción: Claudio Omar Acevedo 51 %, Marcela Susana Barraza 49%; Gerencia: individual e indistinta por todo el plazo; Cierre: 31/1; Fiscalización: los socios; Sede: Avda. Pte. Illía 1715, Bella Vista, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Gerentes: Claudio Omar Acevedo y Marcela Susana Barraza, ambos domicilio especial: Sede social. Apoderado: Rafael Salave, Contador Público.

Av. 95.040

CUIDADOS SILENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 20/04/2012, Riha Eduardo Daniel, argentino, DNI:

23.337.415, CUIT: 20-23337415-7, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, casado, nacido el 28 de junio de 1973, con domicilio en Urquiza 2371, Cdad. y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$ 120 (Pesos ciento veinte), a favor del cesionario Bagato Alejandro Mario, argentino, DNI.: 12.981.858, CUIT: 20-12981858-2, Médico, nacido el 21 de agosto de 1959, casado, domiciliado en la calle 133 esquina 485, casa 7, Barrio San Facundo, CP 1897, Manuel B. Gonnet, Pcia. de Bs. As. y Perrone Daniel Ulises, Argentino, DNI.: 24.698.610, CUIT: 20-24698610-0, Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, casado, nacido el 10 de junio de 1975, con domicilio en Cabello N° 7, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales que le pertenecen en la suma de \$120 (Pesos ciento veinte), a favor del cesionario Bagato Alejandro Mario. Por acta de reunión de socios de fecha 13/04/2012 se aprueba la reforma del Art. 5to. administración de la sociedad por los socios quienes actuarán en forma indistinta en carácter de gerentes. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.042

AMBULANCIAS C.M.I S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ord. del 18-03-2013, se aceptó la renuncia a Socia Gerente de la Sra. Graciela Alejandra Velis y se designó como Socia Gerente a la Srita. Jéscica Daniela Lobato Velis DNI 32.243.900. Con domicilio en la calle Las Heras N° 1672 de Ramos Mejías Provincia de Buenos Aires. Dra. María Laura Escobar T374 F° 53 C.PC.E.CA.BA. Contadora Pública.

Av. 95.038

FIXSUR INTELIGENCIA APLICADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. Fecha 27/11/13. Denominación: Fixsur Inteligencia Aplicada S.R.L., domicilio Estanislao Zeballos 438, Localidad Temperley partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., duración: 99 años, capital social \$ 15.000, socios reúnen Gabriel Alejandro González, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de octubre de 1970, de profesión comerciante; de estado civil casado, hijo de Raúl Clemente González y de Mirta Alicia Verdini, DNI N° 21.717.710, CUIT: 20-21717710-4, domiciliado en la calle Anatole France 758, de la ciudad de Temperley del partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Esteban Baulo, de nacionalidad argentina; nacido el 20 de junio de 1984, de profesión técnico electrónico, de estado civil soltero, hijo de José Manuel Baulo y Pura Otero, DNI N° 30.934.997, CUIT 20-30934997-1, domiciliado en calle Hornero 3616, de la ciudad de Temperley, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Guillermo Alejandro Quattrocchi, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de mayo de 1983, de profesión técnico, de estado civil soltero, hijo de Antonio Quattrocchi y Stella Maris Tapia, DNI N° 30.236.821, CUIT 20-30236821-0, domiciliado en San Lorenzo 3859 de la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Objeto: La prestación de servicios en establecimientos domiciliarios e industriales realizar por cuenta propia y/o través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios informáticos, telefónicos, seguridad, Internet y eléctricos domiciliarios e industriales, orientados a la importación, exportación, compra, venta, comercialización, financiamiento, representación de bienes en general especialmente de equipos de cómputo, de informática, de telefonía, alarmas, cable canal televisión, electrónica, electricidad, así como de sus repuestos, accesorios, suministros, partes, y a cualquier otro bien relacionado con este rubro, prestación de bienes en general y en especial a la prestación de servicios de asesoramiento, capacitación, así como a la reparación, ensamblaje, programación, instalación de programas y sistemas, seguridad remota, diagramación, composición y cualquier otro servicio relacionado con estos fines, así como a cualquier. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Fiscalización estará a cargo de los Socios no Gerentes según Art. 55 de Ley 19.550. Socio gerente. Gabriel Fernando González de

manera indefinida. Cierre del ejercicio 31/07. Castellano Guillermo Hugo. DNI N° 18.142.101 y Trinea María Soledad DNI N° 28.463.429 autorizados.

Av. 95.034

PRIETO Y FLORES ASOCIADOS SL

POR 1 DÍA - Constituida el 30/09/2013. Domicilio en 28229, Villanueva del Pardillo (Madrid), CI Venus, N° 2, Nave, España. Socios: Néstor Andrés Flores Montenegro, DNI 06.610.735Y, español, empresario, soltero, nacido el 03/01/1977, con domicilio en la calle Fernando VI, 8, 5, Centro, y Narciso Prieto Morán, DNI 50.402.375Z, Español, Empresario, divorciado, nacido el 02/09/1950, con domicilio en la calle Arcipreste de Hita N° 2 (Madrid) España. Objeto: la compra venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos, automóviles, tanto nuevos como usados. La reparación de todo tipo de vehículos. El alquiler con y sin conductor de toda clase de vehículos, la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de repuestos para vehículos. El transporte terrestre nacional e internacional de toda clase de productos y mercancías, incluso mudanzas y guardamuebles. El transporte, remolque y entrega, a puntos de mecánica, chapa o cualquier otro designado por el cliente, de vehículos de tracción mecánica (automóviles, furgones, camiones, motos o cualesquiera otros de similares características), así como la reparación de los mismos, y cobrar y liquidar las facturas emitidas a las empresas aseguradoras y demás clientes. Prestar los servicios de transporte público de viajeros en taxi y transporte público discrecional de viajeros en autobús. La agencia y organización de transportes y actividades anexas a los transportes. La realización de extracción, transporte y distribución de áridos, arenas para la construcción, rodas y otros minerales. El aparcamiento, manipularon y depósito de mercancías. Actividades jurídicas, de contabilidad y teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial y gestión de sociedades, la gestión de soportes publicitarios, agencia y consultaría de publicidad, selección y colocación de personal y servicios de relaciones públicas. Mediador de Seguro. La adquisición, tenencia y enajenación de fincas rústicas y urbanas, la urbanización y parcelación de fincas, y la explotación y arrendamiento de edificios, fincas y construcciones de toda clase. Mediante acta de fecha 25/11/2013, se ha designado como representante y administrador de la empresa en Argentina al Sr. Néstor Andrés Flores Montenegro, DNI. 06610735Y, con domicilio real en Paseo 104 N° 114 Piso 3 Dept. 10 Villa Gesell, Bs. As con una duración por tiempo indefinido. Domicilio Social: Santiago del Estero N° 3136 Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Duración: indefinida. Capital: Tres mil diez euros dividido en 3.010 parcialmente, de Un euro de valor nominal cada una.- Presidente: Narciso Prieto Morán. Fiscalización: Los accionistas. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. La sociedad no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526.

M.P. 33.293

BEL ORTOPEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - "Bel Ortopedia S.R.L." por instrumento privado con firmas certificadas. 1) Socios: Verónica Laura Pecantet, Arg., divorciada, comerciante, 19/05/1967, DNI 18.508.579, CUIT 27-18508579-7, domicilio calle Tucumán N° 2963, Depto. "1", Mar del Plata, Bs. As. y Guadalupe Belén Gioffre, Arg., soltera, comerciante, 8/07/1995, DNI N° 39.098.403, CUIL 27-39098403-6, domicilio calle Tucumán N° 2963, Depto. "1", Mar del Plata, Bs. As. 2) Constitución: 27/02/2014. 3) Denominación: Bel Ortopedia Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: calle Tucumán N° 2963, Depto. "1" Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o el extranjero las siguientes actividades: Comercial, compra venta por mayor y menor de productos e insumos de ortopedia. Promotora, industrial, servicios profesionales, import. y

export., transporte, operaciones inmobiliarias, mandataria. 6) Duración: 99 años d/inscrip. 7) Capital Social: \$ 10000 div. en 100 cuotas de \$ 100 V.N. c/u, un voto por cuota. 8) Administración: Gerente Verónica Laura Pecantet, duración cargo 99 años; 9) Fiscalización: socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31/05. Josefina Evangelista, Contadora Pública.

M.P. 33.377

NACTIL S.A.

POR 1 DÍA - Nactil SA. dom. -137 N° 2130 Cdad. y Ptdo. Berazategui CUIT. 30-71137705-7 Insc. DPPJ. B.A, Mat. 98412, leg. 173075; según Asamblea Ordinaria N° 7 del 30/12/2013 Prot. Esc. Borelli Quilmes, s/escritura N° 65 del 28/02/2014; Abel Pérez, DNI: 16.225.171 C.U.I.L. 20-16225171-7 renuncio cargo Presidente. - Se eligió como reemplazante a Antonio Sacino, DNI. 16.791.672, CUIT. 20-16791672-5 como Presidente al señor Abel Pérez, (p) LE. 4.256.507, CUIT. 20-04256507-6 como Director Suplente por el término de tres ejercicios; quienes aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

Qs. 89.197

FINESTRE NOVEDADES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Claudio Perón, italiano, casado, comerciante, nacido el 09/02/1947, DNI 93.657.489, CUIT 20-93567489-1, domiciliado en calle Av. Libertad N° 492-Junín (B); María Isabel Hernández, argentina, casada, comerciante, nacida el 12/04/1950, DNI 6.255.439, CUIT 27-06255439-3, domiciliada en calle Av. Libertad N° 492-Junín (B). 2) Finestre Novedades S.R.L. 3) Instrumento Privado: 07/10/2013- 4) Domicilio: Av. Libertad N° 534-Junín (B-5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la actividad de vender, comprar, distribuir, exportar, importar artículos del hogar, bazar, juguetería, artículos escolares, librería, bombonería, artículos de marroquinería, deportivos e indumentaria, aparatos y accesorios de telefonía celular y fija, computación o electrónicos, sistemas de audio, video, fotocopiadoras, artículos de fotografía y alarmas. 6) 50 años. 7) Capital Social: \$ 15.000, dividido en 500 cuotas de \$10 c/u valor nominal y de un voto por cuota. 8) La administración social, la representación y el uso de la firma social será ejercida por Claudio Perón y en el cargo de Gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Raúl Alberto Scotti, Contador Público.

Jn. 69.134

DELEI TRES ARROYOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria. Por acta complementaria del 10/02/2014 el domicilio de la sede social es el siguiente: Calle: 12 de Octubre N° 390; Localidad: Tres Arroyos; Partido: Tres Arroyos; Provincia: Buenos Aires; País: Argentina. Marcelo Hugo Perilli, Contador Público.

T.A. 87.044

VISIÓN TV COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Ismael Calderón, arg., nac. 17/09/1981, soltero, Téc. en Com, CUIT: 20-29017577-2, DNI 29.017.577, San Ramón 178 de Moreno, Bs. As. y Alejandro Alberto Lozano, arg., nac. 07/02/1973, soltero, empleado, CUIT: 20-23103792-7, DNI 23.103.792, Graham Bell N° 2756 de Moreno, Bs. As. 2) Esc. Pública N° 16 06/12/2013. 3) Visión TV comunicaciones S.R.L. 4) San Ramón 178 de Moreno Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, a la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de y

licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta y/o instalación y mantenimiento de redes de televisión por cable, internet y telefonía, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable o canales abiertos o de aire, codificados, video, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico digital creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retrasmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración 99 años desde Insc. Registral 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes socios, por toda la duración social. Fisc. Ejercida por los socios. 9) Gerentes: Sergio Ismael Calderón y Alejandro Alberto Lozano por el término de la duración de la sociedad. 10) Cierre de ejercicio 15 de diciembre. Ariel O. Chayan, Abogado.

Mn. 60.844

ALTISONO S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento público número 27 fecha 20/02/14. Socios: Maximiliano Pablo Monti, argentino, nacido el 08/01/1974, soltero, hijo de Juan Monti y Marta Elvira Volonnino de Monti, DNI 23.803.611, C.U.I.L. 23-23.803.611-9, comerciante, domiciliado en la calle Almirante Brown 476, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Carla Valeria Monti, argentina, nacida el 18/02/1972, casada en primeras nupcias con Mauro Prandi, DNI 20.852.930, hijo de Juan Monti y Marta Elvira Volonnino de Monti, con DNI 22.650.946, C.U.I.T. 27-22.650.946-7, comerciante, domiciliada en la calle Avenida de Mayo 769, 11 "B", Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., constituyen: Denominación: "Altisono S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, armado, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de bicicletas, artículos, aparatos y elementos necesarios para deportes y actividades físicas; repuestos, accesorios e indumentaria. Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Realización de operaciones inmobiliarias de todo tipo ya sea respecto de bienes urbanos o rurales incluyendo bajo el régimen de propiedad horizontal, mediante la compra, venta, permuta, intermediación, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, construcción, colonización, administración, loteos y exportación destinado a inversiones permanentes o bien para proceder a su venta y/o alquiler; los que podrán ser destinados a usos comerciales, industriales y/o prestación de servicios pudiendo otorgar financiación en las operaciones en que intervenga con o sin garantía, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, y/o intermediaciones en la actividad inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000. Suscripción: Maximiliano Pablo Monti: 500 acciones, Carla Valeria Monti: 500 acciones. Las acciones emitidas y suscriptas son ordinarias nominativas no endosables, de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción el capital se integra en un 25%. Ejercicio Social: cerrará el 31/12 de cada año.

Administración y Dirección: 1 Directorio compuesto por N° de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y máximo 5 titulares que durarán en su cargo tres ejercicios, la Asamblea deberá designar suplentes entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 por el mismo plazo que los titulares, y a los efectos de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Directorio: Presidente: Carla Valeria Monti y Director suplente: Maximiliano Pablo Monti. Los miembros designados aceptan sus respectivos cargos. Domicilio Social y fiscal: Avenida de Mayo 769, Piso 11 "B", Ramos Mejía, Pcia. Bs As. Autorizada: Natalia Luján Álvarez, Escritura 27 de 20/02/2014.

S.M. 51.539

HÁBITAT INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario; Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se provee información complementaria al Instrumento Constitutivo del 1° de noviembre de 2013 de "Hábitat Industrial S.R.L.": Se consigna: con relación a la fiscalización conforme al artículo 11 de la Ley de Sociedades Comerciales y el artículo 10 del Contrato de Sociedad: será ejercido por el socio no gerente. Daniel A. Hernández, Contador Público Nacional.

S.M. 51.520

MINICIUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 22 de febrero de 2014 se constituyó una S.R.L. integrada por Sr. Omar Luis Belletti, argentino, soltero, nacido el 21 de octubre de 1955, 58 años de edad, D.N.I. N° 11.885.560, CUIT 20-11885560-5, con domicilio real en calle Mons Piaggio n° 441 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comerciante; y el Sr. Eric Lionel Belletti, argentino, soltero, nacido el 30 de septiembre 1988, 25 años de edad, D.N.I N° 33.996.498, CUIT 20-33996498-0, con domicilio real en calle Sarmiento n° 158 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comerciante, Denominación: Minicius S.R.L., Domicilio Social: Sarmiento n° 158 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: La comercialización, compra, venta, exportación, importación, consignación, representación y distribución de artículos textiles, de indumentaria y del calzado, y artículos textiles y plásticos para el agro y la industria como sogas, bolsas, piolines, etcétera, y de envases para el agro y la industria, máquinas, equipos e implementos de todo tipo utilizados en las actividades indicadas, incluyendo el aprovisionamiento de todo tipo de productos complementarios, accesorios y conexos de aplicación en usos para las actividades mencionadas. B) Industriales: Elaboración, fabricación y confección de productos y subproductos principales y derivados de la industria textil, de indumentaria y del calzado, y artículos textiles y plásticos para el agro y la industria como sogas, bolsas, piolines, etcétera, y de envases para el agro y la industria. C) Servicios: Prestación de servicios de instalación, reparación, suministro y mantenimiento de los productos y subproductos indicados precedentemente en los apartados A) y B); y servicios y asesoramiento empresario para tales fines. Capital: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$10 cada una. Administración y Representación legal: gerente Omar Luis Belletti, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 17.510

BIO NAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Edictos complementarios. El socio Roberto Daniliuk, su profesión es comerciante. Fiscalización: contralor individual de los socios, Art. 55 Ley N° 19.550. Sergio Martínez Galante, Contador Público.

G.P. 94.254